



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

TEMA:

**Políticas públicas del adulto mayor y la erradicación de violencia en el
cantón Salcedo**

Trabajo de Titulación previo a la obtención del título de Abogada

AUTORA

Joselyn Milagros Remache Zambrano

DOCENTE TUTORA

Abg. Mg. Cristina Espín Meléndez

Ambato – Ecuador

2024

A. PÁGINAS PRELIMINARES

**POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ADULTO MAYOR Y LA ERRADICACIÓN DE
VIOLENCIA EN EL CANTÓN SALCEDO**

APROBACIÓN DE LA TUTOR

Yo, Abg. Mg. María Cristina Espín Meléndez en calidad de Tutora del Trabajo de Titulación denominado: **“POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ADULTO MAYOR Y LA ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA EN EL CANTÓN SALCEDO”** certifico que el mismo fue elaborado por la señorita Joselyn Milagros Remache Zambrano, previo a la obtención del título de Abogada; y considerando que el trabajo de investigación presentado cumple con todos los requisitos técnicos, metodológicos, científicos, jurídicos y reglamentarios, razón por la cual autorizo su presentación ante el organismo pertinente con la finalidad que sea evaluada por parte de la Comisión calificadora designada por el Honorable Consejo Directivo.

Ambato, 15 de enero de 2024

Suscribo,



Abg. Mg. María Cristina Espín Meléndez

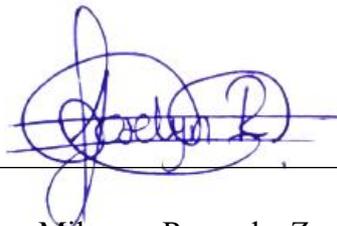
TUTORA

AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Joselyn Milagros Remache Zambrano, declaro que el presente trabajo de titulación denominado **“POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ADULTO MAYOR Y LA ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA EN EL CANTÓN SALCEDO”** es de mi propia y exclusiva autoría. El cual se constituye como un trabajo original y único, pues su contenido se basa en análisis previos realizados durante mi formación académica, así como en la revisión de fuentes doctrinales, legales y bibliográficos. Además, se han establecido criterios, ideas, conclusiones y recomendaciones que son exclusiva responsabilidad del autor y de quienes las emiten.

Ambato, 15 de enero de 2024

Suscribo,



Joselyn Milagros Remache Zambrano

C.C 0502917834

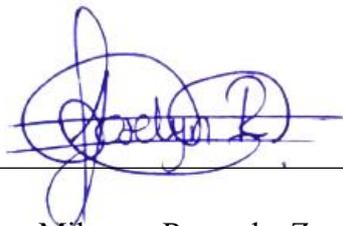
AUTORA

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga del presente trabajo de investigación un documento disponible para consulta en los procesos de investigación, conforme se determina en los normativos internos de la Institución. Cedo de manera plena los derechos de autor de mi trabajo de tesis con fines investigativos y de difusión del conocimiento, además apruebo la reproducción total o parcial conforme las regulaciones universitarias; esto siempre y cuando no represente lucro económico y se realice en respeto a los derechos del autor.

Ambato, 15 de enero de 2024

Suscribo,



Joselyn Milagros Remache Zambrano

C.C 0502917834

AUTORA

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE TITULACIÓN

Los Miembros del Tribunal de Grado APRUEBAN el Trabajo de Investigación: **“POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ADULTO MAYOR Y LA ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA EN EL CANTÓN SALCEDO”** presentado por la señorita Joselyn Milagros Remache Zambrano, de conformidad con el Reglamento de Graduación para obtener el Título Terminal de Tercer Nivel de la Universidad Técnica de Ambato. Autorizando su presentación ante los organismos correspondientes.

Ambato, ____ de ____ de 2024

Para constancia suscriben:

Presidente del Tribunal

Miembro del Tribunal

Miembro del Tribunal

DEDICATORIA

Dedico este logro a Dios, quien me dio la fuerza, inteligencia y sabiduría necesaria para seguir adelante y no rendirme ante los problemas que se presentan en mi vida.

A mis queridos padres Ángel Remache y María Zambrano quienes han sido un apoyo incondicional a lo largo de toda mi vida, brindándome amor y todos los recursos necesarios para alcanzar este objetivo.

A mis queridos hermanos María y Juan Remache, por estar siempre presentes en los momentos buenos y malos.

A mis queridos tíos Gonzalo y Esthela Remache, por estar siempre conmigo en todo momento, a quienes considero como mis segundos padres que me han apoyado y me han brindado sus consejos.

— *Joselyn M. Remache Zambrano*

AGRADECIMIENTO

A la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato, así como a los distinguidos docentes de la Carrera de Derecho que me han impartido cada uno de sus conocimientos y experiencia profesional; pero de manera especial a mi docente tutora la Abg. Mg. M. Cristina Espín, por guiarme con su experiencia y conocimiento en el desarrollo de esta tesis.

A las autoridades y adultos mayores que forman parte del Patronato Municipal de Amparo Social del cantón Salcedo, quienes me brindaron la oportunidad de conocerlos y compartir tiempo de calidad a lo largo de la investigación.

Mi agradecimiento al Doc. Carlos López Z. quien me ha brindado su apoyo y conocimiento a lo largo de mi etapa académica, siendo un ejemplo de profesional a seguir.

A todas aquellas personas que han formado parte importante en mi vida, y que han estado en mis momentos buenos y malos.

— *Joselyn M. Remache Zambrano.*

INDICE GENERAL DE CONTENIDOS

A. PÁGINAS PRELIMINARES	i
APROBACIÓN DE LA TUTOR	ii
AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN	iii
DERECHOS DE AUTOR	iv
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE TITULACIÓN	v
DEDICATORIA	vi
AGRADECIMIENTO	vii
INDICE GENERAL DE CONTENIDOS	viii
INDICE DE TABLAS	ix
INDICE DE FIGURAS	xi
RESUMEN EJECUTIVO	xii
ABSTRACT	xiii
B. CONTENIDOS	1
CAPÍTULO I.- MARCO TEÓRICO	1
1.1 Antecedentes Investigativos	1
1.2 Políticas Públicas	4
1.2.1 Definición de Política Pública	4
1.2.2 ¿Cómo están estructuradas las Políticas Públicas?	5
1.2.3 Diferencia entre Políticas Públicas y Políticas Sociales	6
1.2.4 ¿Cuál es la relación de las políticas públicas con el Derecho Constitucional?	7
1.3 Definición de Adulto Mayor	8
1.3.1 Crecimiento poblacional de personas Adultas Mayores en América Latina y el Caribe, Ecuador y el cantón Salcedo	9
1.3.2 El Adulto Mayor, sujeto activo de los grupos de atención prioritaria en la Legislación Ecuatoriana	11
1.4 ¿Cuáles son las Políticas Públicas del Adulto Mayor en Ecuador?	12
1.4.1 ¿Cuáles son las políticas públicas del adulto mayor en el cantón Salcedo?	14
1.5 Marco Normativo para garantizar la Protección del Adulto Mayor	16
1.5.1 Normativa Internacional	16
1.5.2 Normativa Nacional	17
1.6 Definición de Violencia	19
1.6.1 Tipos de Violencia	20
1.6.2 Procedimiento para denunciar casos de violencia en el cantón Salcedo	21
1.6.3 Instituciones que ayudan a la protección del adulto mayor	22

1.7	Antecedente Jurisprudencial	24
1.8	Objetivos	26
1.8.1	Objetivo General.....	26
1.8.2	Objetivos Específicos	26
CÁPITULO II.- METODOLOGÍA.....		27
2.1	Métodos.....	27
2.1.1	Método de Investigación.....	27
2.1.2	Tipo de Investigación.....	28
2.1.3	Técnica e Instrumento de investigación.....	29
2.1.4	Población y Muestra	30
CÁPITULO III.- RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....		32
3.1	Análisis y discusión de resultados obtenidos con encuestas	32
3.2	Análisis y discusión de resultados obtenidos con entrevistas	48
3.2.1	Entrevista con las autoridades del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, la Junta Cantonal de Protección de Derechos y el Patronato Municipal de Amparo Social del cantón Salcedo.	48
CÁPITULO IV.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		58
4.1	Conclusiones.....	58
4.2	Recomendaciones	59
BIBLIOGRAFÍA.....		60
ANEXOS		64
Anexo 1. Encuesta aplicada a los adultos mayores parte del Proyecto “Símbolo” del cantón Salcedo.....		64
Anexo 2. Guía de entrevista aplicada a las diferentes autoridades del cantón Salcedo		66
Anexo 3. Evidencias fotográficas de la aplicación del Instrumento de Investigación (Encuesta), a los adultos mayores parte del Proyecto “Símbolo” del cantón Salcedo.		72
Anexo 3. Evidencias fotográficas de la aplicación del Instrumento de Investigación (Entrevista) a los funcionarios de las diferentes instituciones del cantón Salcedo.		75

INDICE DE TABLAS

Tabla 1	Estructura de las Políticas Públicas	5
Tabla 2	Políticas Públicas del Adulto Mayor en Ecuador.....	12
Tabla 3	Políticas Públicas del Adulto Mayor (MIES)	13
Tabla 4	Políticas Públicas del Adulto Mayor en Cotopaxi	14
Tabla 5	Ordenanza N° 338 de la Municipalidad del cantón Salcedo	15
Tabla 6	Derechos del Adulto Mayor (Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores).....	18
Tabla 7	Procedimiento de denuncia, casos de violencia del Adulto Mayor en el cantón Salcedo	22

Tabla 8 Sujetos de Investigación	31
Tabla 9 Rango de edad de las personas adultas mayores del Proyecto "Símbolo" del cantón Salcedo	32
Tabla 10 Población Adulta Mayor por sexo	33
Tabla 11 Pregunta 1. ¿Con quién vive usted?	34
Tabla 12 Pregunta 2. ¿Usted ha sufrido algún tipo de violencia?.....	35
Tabla 13 Pregunta 3. ¿Conoce cuáles son los derechos del Adulto Mayor?.....	37
Tabla 14 Pregunta 4. ¿Por parte de quién ha sufrido violencia?.....	38
Tabla 15 Pregunta 5. ¿Conoce ante que autoridad puede acudir en caso de ser víctima de violencia?	39
Tabla 16 Pregunta 6. Frente a una agresión. ¿Cuál sería su reacción?	41
Tabla 17 Pregunta 7. ¿Conoce que programas, sistemas existen a favor del adulto mayor en el cantón Salcedo?.....	42
Tabla 18 Pregunta 8. ¿Qué medidas de protección usted conoce a favor de la persona víctima de violencia?	44
Tabla 19 Pregunta 9. ¿Conoce alguna política pública, plan o proyecto de la Municipalidad de Salcedo orientado a erradicar la violencia contra el adulto mayor?.....	45
Tabla 20 Pregunta 10. ¿Usted es beneficiario de algún proyecto, sistema creado por las autoridades del cantón Salcedo a favor de los adultos mayores?	46
Tabla 21 Entrevista, Pregunta 1. ¿Conoce cuáles son las políticas públicas para los adultos mayores en el cantón Salcedo?.....	48
Tabla 22 Entrevista, Pregunta 2. ¿Qué programas o actividades su Institución ha venido desarrollando en beneficio de las personas adultas mayores en el cantón Salcedo?	49
Tabla 23 Entrevista, Pregunta 3. ¿Cómo se relaciona su Institución con la ejecución de las políticas públicas del adulto mayor?	50
Tabla 24 Entrevista, Pregunta 4. ¿Cuál de estas políticas se encuentran orientadas a erradicar la violencia en contra del adulto mayor?.....	51
Tabla 25 Entrevista, Pregunta 5. ¿Su Institución conoce casos de violencia hacia el adulto mayor?; ¿Cuál es el procedimiento que se sigue en estos casos?.....	52
Tabla 26 Entrevista, Pregunta 6. ¿Cuál es el rol de su Institución en la protección de derechos del adulto mayor?.....	54
Tabla 27 Entrevista, Pregunta 7. ¿Como se puede erradicar la violencia al adulto mayor y que acciones puede desarrollar su Institución en este proceso?.....	55
Tabla 28 Entrevista, Pregunta 8. ¿Cuál considera que sería una posible solución a la problemática de violencia hacia el adulto mayor en el cantón Salcedo?	56

INDICE DE FIGURAS

Figura 1 Población Adulta Mayor de América Latina y el Caribe	9
Figura 2 Población Adulta Mayor en el Ecuador, en los años 2001 - 2010 - 2022	10
Figura 3 Población Adulta Mayor del cantón Salcedo, en los años 2001 - 2010 - 2022.....	11
Figura 4 Representación Tabla 9.....	32
Figura 5 Representación Tabla 10.....	33
Figura 6 Representación Tabla 11	34
Figura 7 Representación Tabla 12.....	36
Figura 8 Representación Tabla 13	37
Figura 9 Representación Tabla 14.....	38
Figura 10 Representación Tabla 15	40
Figura 11 Representación Tabla 16	41
Figura 12 Representación Tabla 17	43
Figura 13 Representación Tabla 18.....	44
Figura 14 Representación Tabla 19	46
Figura 15 Representación Tabla 20.....	47

RESUMEN EJECUTIVO

Los adultos mayores forman parte del grupo de atención prioritaria reconocido por el Estado Ecuatoriano, para garantizar la protección y cuidado del adulto mayor la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 38 establece políticas públicas y programas de atención a favor de este grupo, mismos que por su condición de vulnerabilidad son propensos a sufrir cualquier tipo de violencia, ya sea física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, así como negligencia y abandono, generada por parte de la sociedad o por su entorno más cercano. El objetivo principal del presente trabajo de investigación se centra en “Analizar las políticas públicas para erradicar la violencia hacia el adulto mayor en el Cantón Salcedo”; para lo cual ha sido necesario aplicar el método cuali-cuantitativo, con el uso del tipo de investigación descriptiva, explicativa y analítica. La obtención de datos se realizó bajo la aplicación de técnicas e instrumentos como la encuesta direccionada a los adultos mayores y entrevistas direccionada a las autoridades del cantón Salcedo vinculadas a la protección de los derechos del adulto mayor. En consecuencia, se concluye que el 68% de la población adulta mayor encuestada sufre de violencia de algún tipo, y esta ha sido generada por su entorno familiar más cercano, que sumado al desconocimiento de esta problemática el cantón Salcedo no cuenta con una política pública orientada a erradicar la violencia hacia el adulto mayor en el cantón.

Palabras claves: Adultos Mayores, políticas públicas, violencia psicológica, violencia física, violencia patrimonial, violencia sexual, grupos de atención prioritaria, protección de derechos.

ABSTRACT

Older adults form part of the priority attention group recognised by the Ecuadorian State, to guarantee the protection and care of older adults the Constitution of the Republic of Ecuador in its article 38 establishes public policies and attention programmes in favour of this group, who due to their vulnerable condition are prone to suffer any type of violence, be it physical, psychological, sexual, economic and patrimonial, as well as negligence and abandonment, generated by society or by their closest environment. The main objective of this research project is to "Analyse public policies to eradicate violence towards the elderly in the Salcedo Municipality", for which it has been necessary to apply the qualitative-quantitative method, using descriptive, explanatory and analytical research. Data collection was carried out through the application of techniques and instruments such as a survey of older adults and interviews with the authorities of the Salcedo municipality linked to the protection of the rights of older adults. As a result, it is concluded that 68% of the older adult population surveyed suffers from violence of some kind, and this has been generated by their closest family environment, which added to the lack of knowledge of this problem, the Salcedo municipality does not have a public policy aimed at eradicating violence against older adults.

Key words: Older adults, public policies, psychological violence, physical violence, patrimonial violence, sexual violence, priority groups, protection of rights.

B. CONTENIDOS

CAPÍTULO I.- MARCO TEÓRICO

1.1 Antecedentes Investigativos

(Gómez, 2022) en su trabajo de titulación, “Las políticas públicas y su incidencia en la calidad de vida de la población adulta mayor en el departamento de Santander, Colombia” manifiesta que: Las políticas públicas son indispensables para el proceso de envejecimiento de los adultos mayores, influyendo en factores sociales y económicos, los cuales no deben ser excluidos entorno a las dimensiones sociales. En un marco sociológico se mantiene modelo tradicional en el cuales se asocia la edad y la disminución de las capacidades funcionales intelectuales y productiva que mantiene el ser humano, representando de alguna manera una carga social para el Estado.

(Masabanda, 2017) en su trabajo de titulación, “ Políticas Públicas que amparan al adulto mayor y su incidencia en la inserción en su entorno familiar y social del distrito metropolitano en Quito, sector Cotocollao, durante los años 2013-2014” manifiesta que: Se establecen componentes primordiales de una política como los principios dirigidos a la ideología o aquellos argumentos en los que se fundamenta; los instrumentos en los que se ejecuta diversos aspectos incluyendo la regulación, financiamiento y los mecanismos de prestación de las políticas; y aquellos servicios o acciones que se realizan de acuerdo a los principios ya propuestos. Dentro del diseño de una política se establece la intervención de un conjunto de actores que interactúan para obtener una política pública que adquiera beneficios a los adultos mayores.

(Soto, 2021) en su trabajo de titulación, “Análisis desde la perspectiva local de la ejecución de la política pública "Pensión para el Bienestar de las personas adultas mayores” establece que: El ingreso económico genera seguridad y solvencia para todas las personas, lo que facilita la toma de decisiones en cuanto a los empleos y las actividades que generen independencia económica y social, en este sentido la población adulta mayor se encuentra en desventaja ya que los programas de jubilación se han modificado con el pasar de los años y por ende cada vez son menos los beneficios que recibe este grupo de atención prioritaria. Por ello, se debe hacer énfasis sobre la necesidad de fomentar el cuidado y protección ya que el hecho de envejecer no significa que se debe perder la dignidad ni el respeto de la familia y de la sociedad en la que se establecen.

(Beninho, 2017) en su trabajo de titulación, “Análisis de la arquitectura institucional del servicio nacional de adultos mayores (SENAMA); Una mirada hacia la protección social de la vejez en Chile” establece que: Las Políticas Públicas que responden la Protección Social de los Adultos Mayores en Chile se encuentran enfocados en las garantías ciudadanas:

Por lo que se funda la necesidad de crear iniciativas que permitan aseverar condiciones básicas de bienestar a la población adulta mayor, donde el Estado tiene la obligación de garantizar la protección y acceso a los servicios sociales disponibles para aquellas personas en situación de dependencia (págs. 41-42).

(López, 2019) en su trabajo de titulación, “Cambios en las Políticas Públicas para las personas mayores desde 1982” menciona que: El aumento de personas adultas mayores a lo largo del tiempo, ligados a factores sociales, culturales, salud y de género ha fundado la necesidad de ver el envejecimiento y la vejez como una problemática pública en Colombia y en el resto de los países. Considerando a este grupo poblacional como sujetos de atención prioritaria para hacerle frente a su problemática, buscando la protección de sus derechos para evitar cualquier forma de violencia, mediante sus políticas públicas, el manejo social de riesgos el cual trabaja en conjunto con instrumentos adecuados para lograr reducir la vulnerabilidad y potenciar capacidades que les permita mitigar cualquier tipo de violencia que se produce dentro de la sociedad.

(Cepeda, 2010, pág. 68) en su trabajo de titulación, “Los/as adultos mayores como sujetos económicos, sociales y de derecho en las políticas de vejez en Chile” establece que: Una ciudadanía saludable es fundamental para la implementación de las políticas públicas, ya que se identifica al colectivo de las personas adultas mayores junto con otros colectivos como infancia, discapacitados, pueblos originarios, entre otros. El Estado como protagonista y actor principal frente a la concepción ciudadana entorno al envejecimiento predominante en cada ciudad o Estado prioriza un espacio dentro de la sociedad para los Adultos Mayores, convirtiéndolos en actores sociales centrales y sujetos de derechos, al ser excluidos se produce un tipo de violencia y vulneración de sus derechos, la desigualdad y la vulnerabilidad son características indispensables para la creación de las políticas públicas con el fin de minimizar o erradicar cualquier tipo de violencia hacia el Adulto Mayor (pág. 68).

(Figuroa, 2018) en su trabajo de titulación, “Análisis de la situación del adulto mayor en Quito, Caso: Hogar de Ancianos Santa Catalina Labouré, periodo 2017” menciona que: Debemos considerar la calidad de vida de los adultos mayores respecto de los procesos de gestión y toma de decisiones de las políticas públicas en nuestro país, ya que constituye un elemento significativo para establecer los lineamientos que comprenden la organización social y política del país. De tal modo, la participación de la población adulta mayor se convierte en un complemento de las extensiones democráticas que se ajustan a las normas y proyecciones específicas que requiere cada grupo establecido en la sociedad, tomando a la Constitución de la República del Ecuador como directriz política de referencia principal.

(Oleas, 2012) en su trabajo de titulación, “Percepción de los adultos y las adultas mayores sobre su relación con la familia, el contexto social y el Estado. Fundación Comunidad Geriátrica "Jesús de Nazareth"” menciona que: El Estado se encuentra en una estrecha relación con la sociedad, sin embargo, el encargado de regular y velar por el funcionamiento de la sociedad misma es el Estado, por lo que debe adjudicarse un rol más activo en cuanto al mejoramiento de las condiciones de vida del adulto mayor en diversos aspectos ya sea económicos, salud, emocional, físico entre otras.

De igual manera la normativa ecuatoriana tiene una participación principal puesto que, en ella se establece y garantiza los derechos de las personas de la tercera edad y grupo de atención prioritaria. En este sentido el Ecuador ha tenido un avance significativo respecto a esta problemática, pero aún queda mucho por cambiar y mejorar para que las personas adultas mayores mejoren su calidad de vida (págs. 50-51-52).

(Chimborazo, 2021) en su trabajo de titulación, “La Protección Jurídica del Adulto Mayor en la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Babahoyo” menciona que: La implementación de las políticas públicas debe tener en cuenta a la población futura, teniendo infraestructura y recursos donde sola edad no sea un condicionante: “Se puede producir una problemática en cuanto a la asignación de los recursos para cumplir objetivos de protección planificadas, considerando que la población llegará a la vejez de tal manera que la planificación de las políticas públicas debe ser pensadas y desarrolladas para futuras generaciones” (pág. 27).

(Luzuriaga, 2014) en su trabajo de titulación, “Condición de vida de las personas adultas mayores en el Ecuador” establece que: Las políticas públicas deben ser consideradas como un conjunto de prácticas entorno a las ciencias sociales, puesto que actúa dentro del contexto, político, social e institucional para lograr el bienestar de las personas adultas mayores, ya que debido a sus características se encuentran en desventaja a comparación de la sociedad juvenil, y que por ende se debe priorizar sus necesidades con relación a todos los servicios públicos existentes en la sociedad. Al ser una problemática activa se debe trabajar constantemente en el diseño e implementación eficiente de estas políticas, para que se pueda garantizar y precautelar los derechos de los adultos/as mayores.

1.2 Políticas Públicas

Con relación al tema de las políticas es indispensable conocer la exegesis de lo que comprende una política pública para el desarrollo de la presente investigación y, para en lo posterior analizar concretamente su definición de manera general.

1.2.1 Definición de Política Pública

Las políticas públicas son el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que se llevan a cabo por parte de un Gobierno con el fin de solucionar los problemas consistentes en la sociedad y que por ende resultan afectados. Esto se produce una vez que el gobierno detecta la existencia de una problemática que merece atención e importancia, proceso que termina una vez que se ha generado la evaluación de los resultados que han generado las acciones implementadas para eliminar y mitigar el problema, mismas que deben establecerse dentro de un marco que englobe el bien común de toda la sociedad sin discriminación alguna ya sea por ideología o partidismo (Vargas Arévalo, 2007).

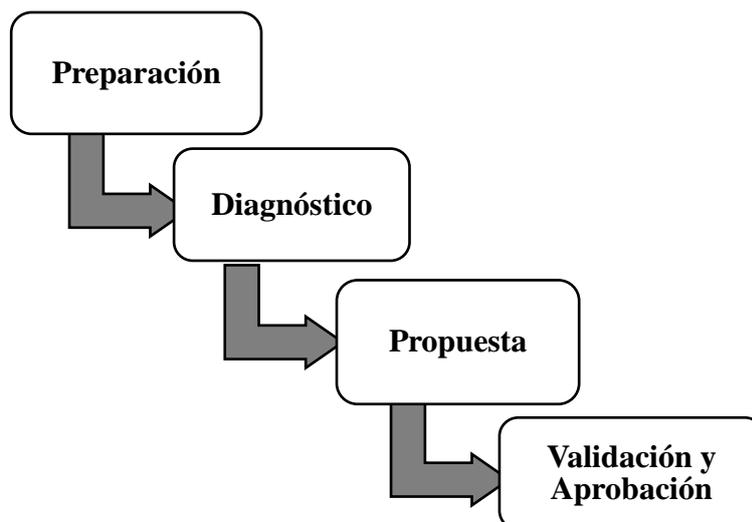
Misma que también puede ser interpretada como un instrumento proporcionado por el Estado a través de los gobiernos, de tal manera que se consideraría como un instrumento de transformación para la sociedad, tomando como base lo que menciona (Vargas Arévalo) puesto que la política pública no es más que, la determinación de objetivos por el cual se movilizan herramientas desarrolladas por el Estado y la ley para poder lograr un cambio en la sociedad o una transformación a la problemática existente en la sociedad, que influye en el comportamiento de los individuos respecto del problema (Rivera, 2019).

1.2.2 ¿Cómo están estructuradas las Políticas Públicas?

Para la construcción de políticas públicas se sigue una serie de pasos y procedimientos que permiten recabar información necesaria para la formulación de la política pública, misma que mantiene el siguiente esquema:

Tabla 1

Estructura de las Políticas Públicas



Nota: Esquema para la creación de Políticas Públicas.

— *Preparación*

Es importante la identificación de la participación ciudadana respecto de la formulación ya que permite conseguir información y percepción de las personas, grupos o de los sectores que resultaran favorecidos o afectados por las acciones públicas que empezaran a realizarse, de tal manera que la evaluación y generación de propuestas serán orientadas a garantizar sus derechos. Conociendo el fondo del fundamento teórico, normativo, y de los instrumentos de planificación, seguimiento y evaluación relacionado con la temática.

— *Diagnóstico*

Parte del diagnóstico general respecto del enfoque territorial y del enfoque con base a la DDHH, identificando tanto la problemática de la sociedad, así como de las oportunidades que se generarían y posterior a ello poder identificar la necesidad de creación e

implementación de una política pública priorizando las problemáticas más relevantes que se han hallado dentro del proceso de diagnóstico.

— *Propuesta*

Con los resultados obtenidos en las fases anteriores, en esta etapa se define las alternativas de acción, objetivos, lineamientos de implementación, metas e indicadores. Luego de haber definido lo anterior, es importante identificar el presupuesto referencial el cual es necesario para implementar y alcanzar los resultados y cambio para el desarrollo de la formulación de la política pública.

Un ejemplo de la construcción de política pública que se puso en proceso de desarrollo es en el “Cantón Tisaleo, Provincia de Tungurahua, misma que una vez realizada la etapa de diagnóstico y que los problemas fueron identificados, se realizó la construcción técnica de objetivos, políticas y programas. (...) con el fin de que la política responda ante las necesidades de la comunidad adulta mayor, (...)” (Espín Meléndez María Cristina, 2022).

— *Validación y Aprobación*

Al finalizar el proceso de formulación de la política pública se procede con la validación del documento que contiene la propuesta, validación que se realiza de manera interna por la entidad responsable de la formulación de la política pública en coordinación con el equipo técnico que participo; y de manera externa por parte de la entidad rectora de la planificación la cual verificara la coherencia del documento.

Posterior a ello, una vez que se haya realizado la validación será puesta en conocimiento a la máxima autoridad de la entidad rectora de la política pública quien será el encargado de la aprobación, dicho documento aprobado será remitido a la instancia de coordinación a la cual corresponda la institución.

1.2.3 Diferencia entre Políticas Públicas y Políticas Sociales

Es necesario precisar que ambas políticas se constituyen como medios que permiten planificar y por ende alcanzar los objetivos públicos implementados en la sociedad, complementándose entre sí, sin embargo, su campo de acción es distinto de ahí que la una se diferencia de la otra.

Las políticas públicas son el resultado de un proceso de decisión que ha sido generado por parte de la administración pública, cuyo objetivo consiste en dar respuesta a numerosas exigencias que tiene la comunidad, dichas decisiones tienen por característica que son eficientes y eficaces mediante acuerdos institucionales, alianzas realizadas con la sociedad. Reflejando la prioridad y voluntad del Estado para cambiar la situación de conflicto que la comunidad tiene, adquiriendo en cierta parte el atributo de ser un instrumento gubernamental para orientar la gestión pública durante el periodo determinado, así como para garantizar la protección de los derechos humanos y de tal manera los ambientales (Espín Meléndez, 2023, pág. 26).

Por otro lado, las políticas sociales son instrumentos que tienen por objetivo atenuar las desigualdades que se encuentran presentes en la sociedad, en especial de aquellas que se encuentran estrechamente relacionadas con los conflictos en el ámbito social, económico, cultural, mismas que pueden ser a nivel internacional, nacional y local. También entendida como un mecanismo de las políticas públicas que orienta a la distribución de los bienes públicos como parte del centro de la gestión pública y del debate político, debiendo proteger y promover la superación de la llamada “cuestión social” para obtener un menor estándar de desigualdad social, constituyéndose como una parte de la estrategia de desarrollo y al mismo tiempo como un efecto de este (Espín Meléndez, 2023, pág. 29).

Se puede concluir que la política pública se diferencia de la política social, pues esta representa un proceso de correlación entre las autoridades y de la participación de los particulares, así como de los resultados entre acciones, decisiones, acuerdos y objetivos que tiene como fin solucionar una situación que ha sido descrita como problemática.

1.2.4 ¿Cuál es la relación de las políticas públicas con el Derecho Constitucional?

Las políticas públicas son implementadas para el beneficio de la sociedad ayudando a solucionar problemáticas existentes en esta, por lo que, la dignidad humana toma un papel importante como base constitucional de las políticas públicas, esta cualidad permite que la persona sea tratada como tal, y no como un simple instrumento o medio para alcanzar un fin. Razón por la cual es importante reconocer el elemento trascendental que es la dignidad humana tanto en el orden constitucional como de los derechos humanos, de tal manera que el derecho constitucional permite que este elemento sea una exigencia judicial, por lo menos en cuanto a la existencia de estas políticas públicas que se orientan

a garantizar el goce efectivo de los derechos y que por ende contempla la participación de la sociedad (Yanasupo, 2021).

El Derecho Constitucional forma parte de una de las ramas del derecho que prioriza y se encarga de la organización fundamental del Estado y del gobierno, misma que puede contribuir a la perspectiva de las políticas públicas observando el contenido de cada uno de los bienes públicos, así mismo de los instrumentos o medios que movilizan a estas políticas públicas. Con el fin de obtener una visión más amplia del fenómeno político que atribuye a la perspectiva de los derechos humanos, de los ciudadanos y de los grupos sociales.

De tal manera que, el Derecho Constitucional y las Políticas Públicas comparten entre si varios puntos de contacto, ya que buscan determinar las atribuciones y procedimientos que cada uno de los niveles de gobierno van a desarrollar en lo que concierne a las políticas públicas, además buscan establecer que los fines y objetivos de la CRE sean alcanzados con ayuda de una acción coordinada de los órganos de gobierno, respetando los derechos humanos en la implementación de la política pública y su razonabilidad técnica y jurídica mediante una participación ciudadana con el fin de asegurar la legitimidad y transparencia de las políticas públicas (Santiago, 2018, pág. 5).

1.3 Definición de Adulto Mayor

Considerada como aquella persona que tiene una edad avanzada y que por lo general tiene mayor dificultad y desventaja a comparación de las etapas iniciales. Definiéndose como la suma de todos los cambios que se producen en el ser humano a lo largo de su vida y que por ende conduce al deterioro funcional. El adulto mayor llega a ser considerado como tal a partir de una cierta edad, y que puede variar dependiendo del Estado donde se encuentra, de tal modo que la OMS considera adulto mayor aquella persona que haya cumplido los 60 años, sin embargo, en el caso del Estado Ecuatoriano las personas adultas mayores son consideradas a partir de los 65 años (Alvarado García, 2014).

Este pensamiento parte desde la perspectiva cronológica debido a que se relaciona con el deterioro de la productividad de las personas adultas mayores, debido a su disminución de capacidades funcionales para mantenerse autónomos, independientes. Por esta razón se ha incorporado a los adultos mayores en el grupo de atención prioritaria, mismos que deben recibir atención especializada en los ámbitos de salud, inclusión social, desarrollo

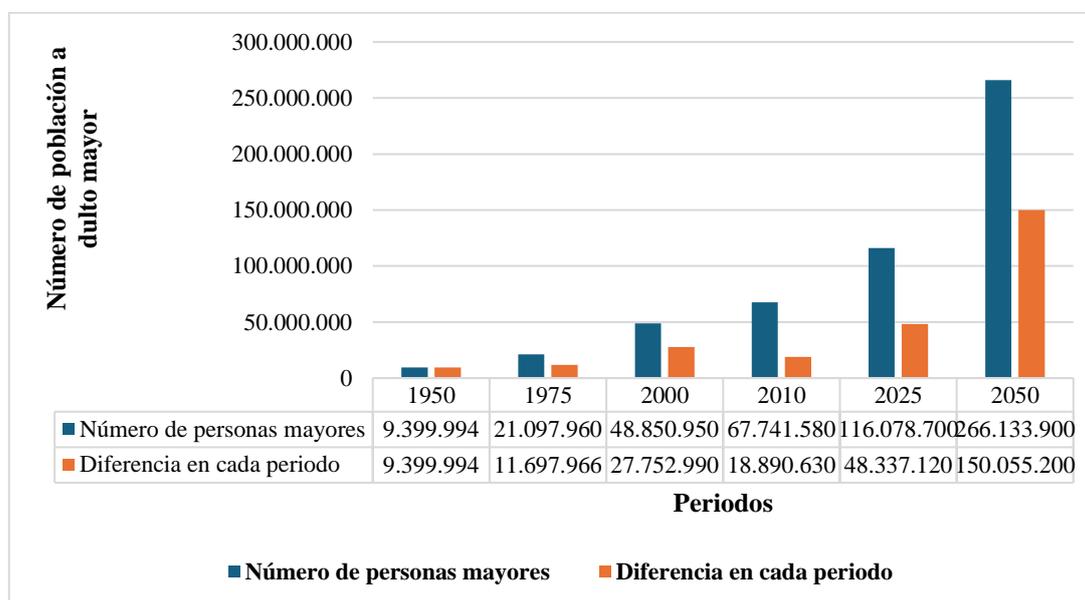
y economía, siendo el Estado, la Familia y la Sociedad los responsables de garantizar los derechos establecidos en la legislación, en cuanto a su entorno social y familiar (Abaunza, y otros, 2014).

1.3.1 Crecimiento poblacional de personas Adultas Mayores en América Latina y el Caribe, Ecuador y el cantón Salcedo

Es importante tener una idea del aumento de la población adulta mayor de manera continental respecto de América Latina y el Caribe, la población nacional del Ecuador y seccional del Cantón Salcedo, ya que al tener un número referencial de esta población se puede divisar que una transformación demográfica de tal magnitud tiene resultados significativos en la sociedad, las políticas públicas, vulneración de sus derechos, y siendo objeto de una posible violencia de cualquier tipo, por lo que en los próximos años la demanda de un ejercicio efectivo de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas en todas las edades ira en aumento.

Figura 1

Población Adulta Mayor de América Latina y el Caribe



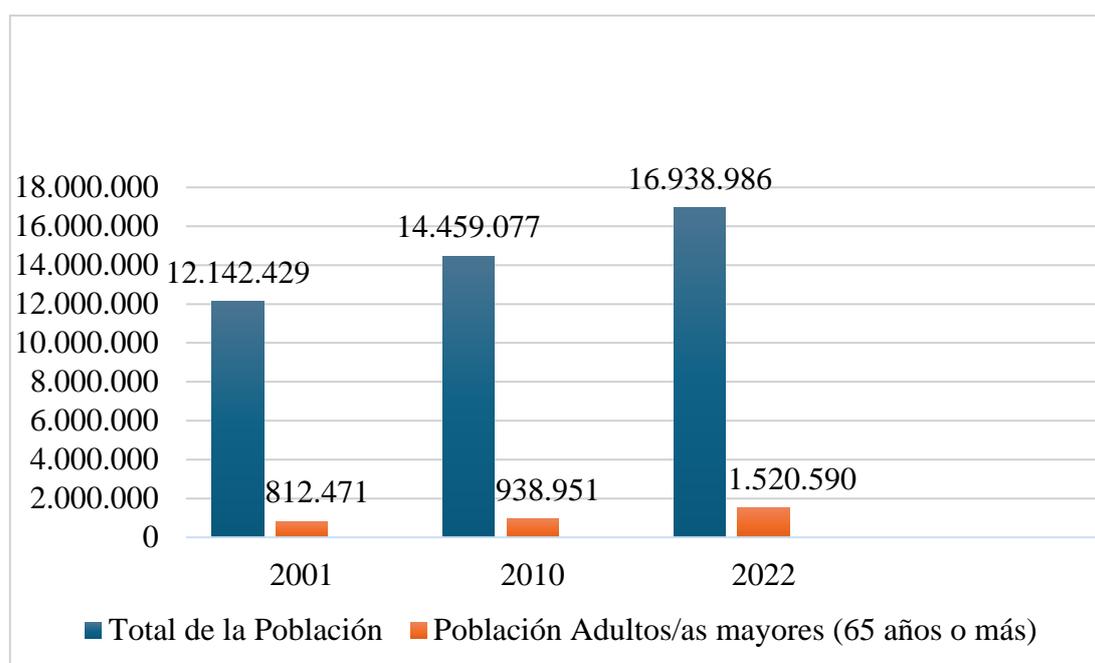
Nota: La figura muestra las cifras que va en aumento en cada uno de los periodos respecto de la población adulta mayor en América Latina y el Caribe. Fuente: Organización de los Estados Americanos. Elaborado por la autora.

Las cifras ilustran un avance silencioso del crecimiento poblacional de las personas adultas mayores, que gradualmente envejece como resultado de la transición demográfica, por lo que en las próximas décadas se observará un aumento constante y

proporcional hasta el 2050, puesto que el crecimiento poblacional anual entre los años 2000 y 2050 será de un aproximado de 3,4%, con un cambio de hasta tres y cinco veces más elevado el porcentaje entre los periodos 2000-2025 y 2025-2050.

Figura 2

Población Adulta Mayor en el Ecuador, en los años 2001 - 2010 - 2022

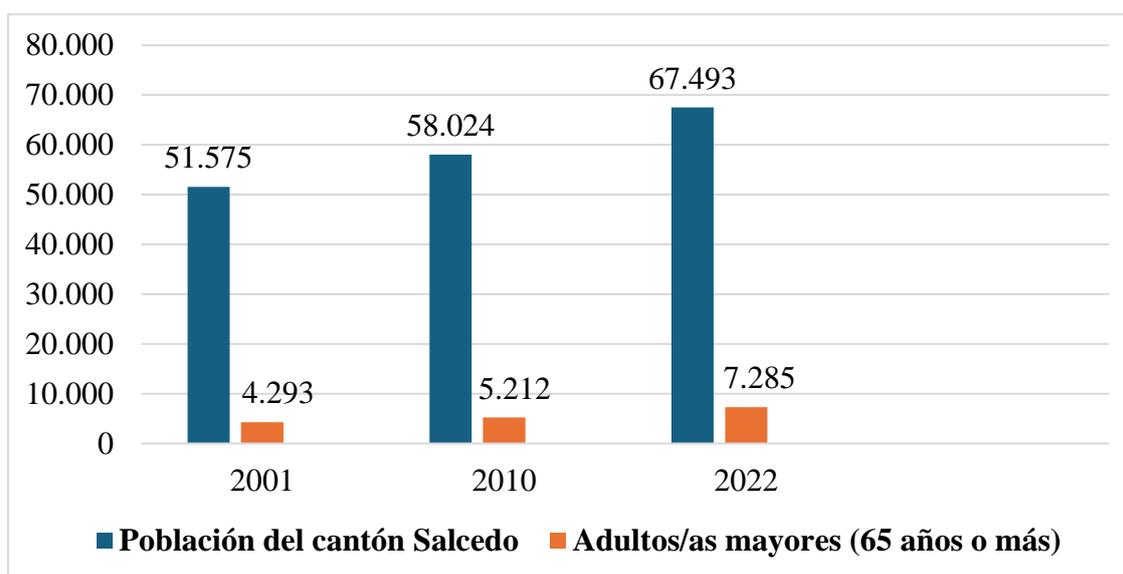


Nota: La figura muestra las cifras de la población adulta mayor con relación al total de la población en el Ecuador en los periodos 2001-2010-2022. Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Elaborado por la autora.

Las estadísticas otorgadas por el INEC permiten visualizar el aumento de la población general entre los años 2001 hasta el año 2022 cuyos datos se tienen completos en su totalidad, así mismo a medida que aumenta la población general del territorio ecuatoriano la población adulta mayor de 65 años en adelante a ido en aumento. De tal manera que entre el periodo de (2001 a 2010) con diferencia de 10 años el aumento de adultos mayores fue de (126.480 personas). Y entre el periodo de 2010 a 2022 con diferencia de 12 años el aumento de la población adulta mayor fue de (581.639 personas) casi cuatro veces el doble del aumento que se tuvo en el periodo de 2001 a 2010.

Figura 3

Población Adulta Mayor del cantón Salcedo, en los años 2001 - 2010 - 2022



Nota: La figura muestra los valores de la población adulta mayor y su aumento constante a lo largo de los años 2001-2010-2022. Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Elaborado por la autora.

De los registros de la población del cantón Salcedo entre los años (2001–2010–2022), la población en general aumento hasta el año anterior el valor de (15.918 personas). De igual manera la población adulta mayor durante el periodo de 2001 a 2010 el aumento fue de (919 personas). Y entre el periodo de 2010 a 2022 su aumento fue de (2.073 personas) cifra que refleja un aumento significativo para la población.

1.3.2 El Adulto Mayor, sujeto activo de los grupos de atención prioritaria en la Legislación Ecuatoriana.

El Ecuador no se encuentra ajeno al proceso de envejecimiento de la población, por lo que la legislación ecuatoriana ha dado pasos importantes al reconocer los cuidados como un derecho en la Constitución, manifestando la necesidad de tener un sistema de cuidado y apoyo social para las personas adultas mayores. El componente de cuidados en los sistemas de protección social supone una ampliación en la intervención del Estado para brindar bienestar en ámbitos de salud, educación y seguridad social, los servicios y prestaciones de cuidado permiten observar que cada una de las etapas del ciclo vital responder a un esquema de cuidado en particular, respecto de los adultos mayores se trabaja desde la vulnerabilidad social considerando las prestaciones focalizadas en pobreza además de la implementación de las políticas y programas a nivel territorial.

La (Constitución de la República del Ecuador, 2008) en su artículo 35 menciona la atención prioritaria de salud encaminada a la población vulnerable, siendo una de estas las personas adultas mayores que se hallen en casos de enfermedades catastróficas o que se encuentren en alguna situación de violencia. De la misma forma el artículo 36 menciona que los adultos mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los parámetros públicos y privados, de manera especial en las áreas de inclusión social, económica y de protección contra la violencia, posteriormente en el artículo 38 se establece de manera específica el fomento de la autonomía y del elemento fundamental en las políticas de atención a las personas adultas mayores en aquellos Estados donde se han desarrollado los sistemas nacionales de cuidado (págs. 19-20-21).

Además, al encontrarse en un proceso de envejecimiento requiere de protección y cuidado frente a su condición de vulnerabilidad, por estar en una etapa de cambios tanto físicos como psicológicos, y por ende se les debe otorgar garantías para hacer efectivo sus derechos necesitando cuidados especiales.

1.4 ¿Cuáles son las Políticas Públicas del Adulto Mayor en Ecuador?

El Gobierno saliente de Guillermo Lasso como presidente del Ecuador mediante su Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, implementó políticas públicas a favor de las personas adultas mayores, con el objetivo de crear oportunidades para todos y mejorar la calidad de vida de los ecuatorianos, considerando la diversidad de género, pueblos – nacionalidades y grupos de atención prioritaria. En lo que concierne a los adultos mayores se implementó las siguientes políticas públicas.

Tabla 2

Políticas Públicas del Adulto Mayor en Ecuador

EJE	OBJETIVO	POLÍTICA
Eje Económico	Incrementar y fomentar las condiciones laborales y las oportunidades de empleo	Creación de nuevas oportunidades laborales en condiciones dignas, con énfasis en la reducción de brechas de igualdad, atención de grupos de atención prioritaria.

EJE	OBJETIVO	POLÍTICA
Eje Social	Proteger a las familias, garantizando sus derechos y servicios, así mismo erradicar la pobreza, promover la inclusión social.	Cambiar toda forma de discriminación, promoviendo una vida libre de violencia a personas de atención prioritaria, niños (as), mujeres, personas LGBTI+
		Mejorar las condiciones de vida para el ejercicio del derecho a la salud.

Nota: Políticas Públicas del Adulto Mayor en Cotopaxi, en los ejes económicos y sociales. Fuente: Secretaría Nacional de Planificación (Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025). Elaborado por la autora.

El Ecuador a través del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y de la implementación de políticas para los adultos mayores, han marcado como objetivo promover el envejecimiento inclusivo social y económicamente activo que permita mejorar la calidad de vida de la población adulta mayor, generando autonomía, integración familiar, comunitaria y social. Sobre la base de las estrategias planteadas e implementadas en las siguientes políticas públicas:

Tabla 3

Políticas Públicas del Adulto Mayor (MIES)

POLÍTICA	ESTRATEGIA
Favorecer la inclusión social de las personas adultas mayores, promoviendo la participación en la sociedad como actores principales.	Generar mecanismos e iniciativas de inclusión y participación social, con el fin de promover la participación de este grupo de atención prioritaria.
Prevenir la vulneración y garantizar la restitución de los derechos de las personas adultas mayores.	Implementación de acciones y mecanismos de protección social con el fin de promover el envejecimiento inclusivo para mejorar la calidad de vida del adulto mayor.

POLÍTICA	ESTRATEGIA
Asegurar el acceso gratuito a servicios de cuidado oportuno ampliando la cobertura de servicios de atención integral a las PAM.	Implementar una estructura de red de servicios de atención y cuidado integral del adulto mayor, con el objetivo que las personas que pertenecen al grupo de atención prioritaria reciba una mayor cobertura de los servicios de cuidado integral

Nota: Políticas Públicas del Adulto Mayor con su respectiva estrategia. Fuente: Ministerio de Inclusión, Económica y Social. Elaborado por la autora.

Cabe mencionar que el MIES ejecuta las políticas públicas de las personas adultas mayores sobre la base de tres ejes: Inclusión y participación social; la protección social encaminada a la prevención o reducción de la pobreza, vulnerabilidad y de la exclusión social, y; la atención y cuidado a través de las diferentes instituciones, centros gerontológicos públicos y privados.

1.4.1 ¿Cuáles son las políticas públicas del adulto mayor en el cantón Salcedo?

Las políticas públicas se van desarrollando de acuerdo con la problemática y respecto de la necesidad de una política, por lo que, de manera provincial mediante el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Cotopaxi, se han generado políticas mismas que serán implementadas con el fin de mejorar la calidad de vida, en beneficio de la población de personas adultas mayores se han determinado las siguientes políticas:

Tabla 4

Políticas Públicas del Adulto Mayor en Cotopaxi

POLÍTICA	ESTRATEGIA
Fortalecer los programas de atención integral para las personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria.	Desarrollo y difusión de los derechos con el fin de prevenir cualquier tipo de violencia hacia las personas de grupos prioritarios.
Promover los sistemas de atención integral para las personas de grupos de atención prioritaria, garantizando los derechos establecidos en la CRE.	

POLÍTICA	ESTRATEGIA
Establecer mecanismos para el cumplimiento de las políticas públicas con el fin de hacer efectivo el goce de los derechos de las personas de grupos de atención prioritaria.	Fortalecer los sistemas de protección de derechos mediante la creación de políticas públicas, así como del cumplimiento e implementación de estas.
Fortalecer los programas de capacitación enfocados a mejorar la calidad de vida de los grupos de atención prioritaria.	

Nota: Políticas Públicas del Adulto Mayor en Cotopaxi con su respectiva estrategia. Fuente: (Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Cotopaxi, 2021-2025). Elaborado por la autora.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos para la creación de las políticas públicas en el cantón Salcedo trabaja con la normativa nacional referente a la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organizacional Territorial, Autonomía, Descentralización y de manera seccional con la Ordenanza N° 338 que norma las exenciones de tributos a favor de las Personas Adultas Mayores en el cantón Salcedo, ordenanza que se encuentra vigente desde el 2014, con su última reforma con fecha 26 de enero de 2018.

Tabla 5

Ordenanza N° 338 de la Municipalidad del cantón Salcedo

ARTÍCULO	CONTENIDO
Art 7.	Exención de toda clase de impuestos
Art 8.	Exención en el pago del impuesto predial
Art 9.	Exención del 50% del pago de las tarifas
Art 11.	Exención del 50% del pago de servicios básicos de las Instituciones sin fines de lucro

Nota: Ordenanza que norma las Exenciones de Tributos a favor de las personas adultas mayores en el cantón Salcedo, la tabla muestra los artículos relevantes de la respectiva ordenanza. Fuente: GAD Municipal del cantón Salcedo. Elaborado por la autora.

1.5 Marco Normativo para garantizar la Protección del Adulto Mayor

En lo relacionado a la protección del adulto mayor, la normativa es amplia ya que de manera internacional, nacional y seccional se encuentra regulada, buscando proteger y garantizar al máximo los derechos de las personas adultas mayores, de manera que, en el ámbito del marco normativo se encuentran:

1.5.1 Normativa Internacional

— Declaración Universal de los Derechos Humanos

La Declaración fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 como un ideal común para los pueblos y naciones, además que, en la Declaración se establece por primera vez los derechos humanos fundamentales que deben ser respetados y protegidos a nivel mundial. Donde se considera que la libertad, justicia y la paz tienen como base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana. De tal manera que los Estados Miembros que son parte, deben asegurar y proteger en cooperación con la ONU, el respeto universal y el goce efectivos de los derechos y libertades fundamentales establecidas en la DUDH (ONU, 1948).

— Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores

La Convención incorpora y da prioridad al tema del envejecimiento poblacional en las políticas públicas, respaldando los programas creados para hacer efectivo los derechos de las personas adultas mayores y enfatizando en la necesidad de erradicar toda forma de violencia y discriminación. Además que, los Estados que son parte de la Convención se comprometen a salvaguardar los derechos humanos y libertades fundamentales del adulto mayor, desarrollando enfoques específicos en sus políticas, planificaciones y legislaciones respecto de la vejez de la persona mayor en condición de vulnerabilidad y de aquellas que han sido víctimas de cualquier tipo de violencia y discriminación, optando medidas necesarias para garantizar el goce efectivo de sus derechos hasta el fin de sus días en igualdad de condiciones con otros grupos poblacionales (2015).

Al ser un instrumento internacional establece como obligación a los Estados parte el respeto, garantía y protección de los derechos humanos de las personas mayores, además de adoptar medidas afirmativas a favor del adulto mayor, y de aquellas personas que se

encuentran en situación de vulnerabilidad, como medidas de apoyo y auxilio con el fin de prevenir y erradicar la violencia o cualquier tipo de maltrato que pueda producirse hacia este grupo de atención prioritaria.

1.5.2 Normativa Nacional

— Constitución de la República del Ecuador

La (Constitución de la República del Ecuador, 2008) establece disposiciones que abordan la violencia del adulto mayor, tomando en consideración varios artículos tales como: el artículo 11 donde se reconoce el derecho de las personas a vivir una vida libre de violencia. Este artículo establece que el Estado garantizará la erradicación de la violencia en todas sus formas, incluyendo la violencia basada en la edad; artículo 35 este artículo, como se mencionó anteriormente, establece el derecho a la protección y al cuidado integral de las personas adultas mayores. Si bien no menciona específicamente la violencia, establece la responsabilidad del Estado y de la sociedad de garantizar su bienestar y protección; artículo 42 donde se reconoce el derecho de las personas adultas mayores a recibir atención y protección especial en caso de discapacidad, enfermedad, abandono, maltrato o cualquier forma de violencia. Este artículo enfatiza la obligación del Estado de prevenir y sancionar la violencia hacia los adultos mayores.

— Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores

Una de las leyes que se ha vuelto primordial en el concepto de los adultos mayores, su protección y garantía de derechos ha sido la (Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, 2019) en la cual se reconoció la problemática de la violencia y de las medidas de prevención de las víctimas adultas mayores promoviendo una vida libre de todo tipo de violencia y maltrato, así como el cuidado, respeto a favor del adulto mayor.

El Estado ecuatoriano reconoce y garantiza los derechos de las personas adultas mayores en plena convicción y ejercicio de aquellos derechos que encuentran establecidos en la CRE, tratados internacionales. En cuanto a los derechos del adulto mayor, la LOPAM establece los siguientes:

Tabla 6*Derechos del Adulto Mayor (Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores)*

ARTÍCULO	DERECHO
Art 16	Derecho a la vida digna
Art 17	Derecho a la independencia y autonomía
Art 18	Derecho a la libertad personal
Art 19-20	Derecho a la cultura, deporte y recreación
Art 21 al 23	Derecho al trabajo
Art 24 al 26	Derecho a la Vivienda
Art 27 al 32	Derecho a la Pensión Alimenticia
Art 33-34	Derecho a la seguridad y a una vida libre de violencia
Art 35 al 37	Derecho al consentimiento previo, libre e informado
Art 38 al 41	Derecho a la accesibilidad
Art 42 al 47	Derecho a la salud integral, física, mental, sexual y reproductiva
Art 48-49	Derecho a la educación
Art 50 al 52	Derecho a la comunicación e información
Art 53	Derecho al retorno digno

Nota: Derechos del Adulto Mayor con sus respectivos artículos de acuerdo con la LOPAM. Fuente: (Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, 2019). Elaborado por la autora.

También se encuentran los beneficios no tributarios a los que tienen acceso las personas mayores de 65 años de edad con la sola presentación de su cédula de identidad, pasaporte o algún tipo de documento que demuestre su identidad. Una vez que el documento requerido sea presentado o la persona adulta mayor sea identificada como tal, sus derechos se harán efectivos, y a más de ello, tendrán acceso a los beneficios otorgados por ley tales como: exoneración del 50% en las tarifas de transporte ya sea aéreo, terrestre, marítimo y fluvial, así mismo en entradas de los espectáculos públicos, acceso gratuito a los museos. Exoneración del 50% del pago de los servicios telefónicos, de agua potable, de energía eléctrica, internet cuyo titular sea la persona adulta mayor, con la presentación del documento habilitante de identificación la empresa que presta los servicios deberá verificar los datos correspondientes (Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, 2019).

— *Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres*

La disposición Constitucional prevé que el Estado debe considerar las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia en especial la que se ejerce contra la mujer, por ello, esta ley se enfoca en la acción del Estado en cuanto a la sensibilización de la violencia y con la participación ciudadana, bajo el principio de responsabilidad. Esta ley establece componentes para la erradicación de la violencia tales como: atención, protección y reparación de las mujeres víctimas de violencia, tomando en consideración que la ley protege a todas las mujeres víctimas de violencia en sus diferentes ciclos de vida, tal es el caso de la adulta mayor que tiene doble vulnerabilidad por ser parte de un grupo de atención prioritaria y por el hecho de ser mujer (Nacional, 2018).

— *Código Orgánico Integral Penal*

El (Código Orgánico Integral Penal, 2014) menciona sobre la violencia lo siguiente: La persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, cause lesiones, será sancionada con las mismas penas previstas para el delito de lesiones aumentadas en un tercio en su artículo 156. La persona que abandone a personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad o a quienes adolezcan de enfermedades catastróficas, de alta complejidad, raras o huérfanas, colocándolas en situación de desamparo y ponga en peligro real su vida o integridad física, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años. Las lesiones producto del abandono de persona, se sancionarán con la misma pena prevista para el delito de lesiones, aumentadas en un tercio. Si se produce la muerte, la pena privativa de libertad será de dieciséis a diecinueve años, tal como lo establece el artículo 153.

1.6 Definición de Violencia

La violencia se traduce como todo acto que mantiene una relación con la ejecución de la fuerza física o verbal de una persona hacia otra, generando un daño de manera voluntaria o en algunos casos de manera accidental. Esta violencia se puede producir también en contra de grupos de personas o comunidades, que pueden llegar a causar incluso la muerte de la persona. Considerada como agresividad, pero si esta es llevada a un nivel alto de alteración por el acto cometido deja de ser de carácter automático y el acto se convierte

en una conducta intencional y dañina. En lo que respecta a la violencia contra las personas adultas mayores es cualquier acción intencional que genere un daño a la persona mayor de 65 años o cualquier negligencia que le prive de la atención necesaria para mejorar y mantener su bienestar (Esplugues, 2007).

Por otro lado, Vidal (2008) define a la violencia como “ la violación de la integridad de la persona” misma que se produce cuando interviene la fuerza física o en su efecto hay un tipo de amenaza de su uso, pero así mismo cuando hay una indefensión por parte del otro individuo, por lo que el autor considera que la violencia es un proceso en el que participan todos y no es solamente el resultado del acto que busca la afirmación del dominio a través del cual quiere adquirir el control de la apariencia y de las consideraciones que implica el estar considerándolo como propio operando sobre el “estar” de la persona.

1.6.1 Tipos de Violencia

La legislación ecuatoriana procura garantizar y proteger los derechos de los ciudadanos, así mismo busca prevenir cualquier tipo de violencia, por lo que la (Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, 2018) tiene por objetivo prevenir y erradicar cualquier tipo de violencia en contra de las mujeres en todas sus etapas de vida, en especial cuando se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y grupos de atención prioritaria, como es en el caso de las personas adultas mayores, sin perjuicio de lo que se ha establecido en los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos y el COIP, la LOIPEVM considera los siguientes tipos de violencia:

Violencia Física: Aquella que como resultado produce un daño o coerción física, dañando la integridad corporal del adulto mayor como persona. Es decir, cuando una tercera persona genera lesiones mediante empujones, golpes, bofetadas, quemaduras, tortura las cuales también pueden estar acompañadas de aislamiento tanto físico como afectivo, sin consideración del tiempo que se requiera para su recuperación.

Violencia Psicológica: Son actos que generan un malestar mental y emocional en la persona, producidas mediante agresiones verbales, intimidación, humillación, falta de respeto. Todos estos aspectos fomentan sentimientos de inutilidad o limitación de las capacidades del adulto mayor, que pueden ser perjudiciales en la salud mental y el bienestar de la persona.

Violencia Económica y Patrimonial: En cuanto a este tipo de violencia se produce cuando cualquier miembro familiar o aquella persona que se encuentra a cargo del cuidado del adulto mayor hace uso abusivo de la pensión o jubilación para emplearlo en beneficio propio, también puede generarse cuando se apropian de los bienes, propiedades mediante engaño, estafa o amenaza.

Violencia Sexual: Actos sexuales realizados sin el consentimiento del adulto mayor, además que emplea fuerza física, amenaza o aprovechamiento del deterioro cognitivo de la persona, cuestión que imposibilita el consentimiento. Además, genera un daño psicológico y físico al tratarse de un acto inhumano sin ser permitido por el adulto/a mayor.

En lo relacionado al tema del adulto mayor también se considera como violencia lo siguiente:

Negligencia: Este tipo de violencia ocurre cuando la persona que se encuentra a cargo del cuidado del adulto mayor no cumple con sus necesidades, ya sean en aspectos físicos, emocionales o sociales. O en caso de que no le brinde el cuidado oportuno y necesario en alimentación, medicamentos e imposibilite al adulto mayor el acceso a la atención médica.

Abandono: Aquel descuido de los familiares hacia el adulto mayor, que pone en peligro a las personas pertenecientes a un grupo de atención prioritaria y que por ende no puede valerse por sí misma. También se considera como abandono cuando la persona que asumió la responsabilidad de cuidado del adulto mayor lo deja desamparado en instituciones asistenciales, hospitales, residencias, etc.

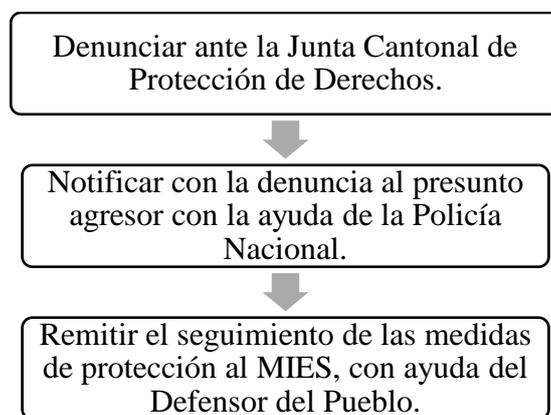
1.6.2 Procedimiento para denunciar casos de violencia en el cantón Salcedo

El procedimiento para denunciar la violencia en casos de adultos mayores se establece que, con la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres se encuentra facultado para conocer los casos de violencia de las mujeres en todas sus etapas del ciclo vital la Tenencia Política de cada parroquia, mismos que se encargan de realizar el procedimiento correspondiente de notificación y emisión de las medidas de protección a favor de la víctima. Por otro lado, con la Ley Orgánica del Adulto Mayor se otorga la facultad de conocer los casos de violencia de los adultos mayores a

las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, procedimiento que se inicia de la siguiente manera:

Tabla 7

Procedimiento de denuncia, casos de violencia del Adulto Mayor en el cantón Salcedo



Nota: Procedimiento de denuncia de casos de violencia hacia el adulto mayor en la Junta Cantonal de Protección de Derechos en el cantón Salcedo. Elaborado por la autora.

1.6.3 Instituciones que ayudan a la protección del adulto mayor

En el marco de las instituciones públicas del Ecuador para la protección de las personas adultas mayores se ha implementado el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Ministerio de Salud Pública (MSP), y las instituciones que conforman el Sistema Nacional Especializado de Protección Integral de Derechos de las Personas Adultas Mayores, Defensoría Pública.

Respecto del cuidado y protección del Adulto Mayor en el cantón Salcedo los responsables de la protección de los derechos de este grupo de atención prioritaria se encuentra el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salcedo (GADMS) mediante las siguientes entidades:

— *Ministerio de Inclusión Económica y Social*

Es una entidad pública encargada de ejercer rectoría y ejecutar las políticas públicas, en cuanto a las regulaciones, programas y sobre los servicios de inclusión social durante todo el ciclo de vida del ser humano, con cierta prioridad en la población vulnerable entre estos se encuentran las personas adultas mayores considerado como grupo de atención prioritaria, y sobre todo de aquellas personas que se encuentran en situación de pobreza.

Respecto de los adultos mayores el MIES busca atender a las personas adultas mayores que no cuentan con el cuidado de algún miembro de su núcleo familiar, mediante el acogimiento, cuidado, protección, control de salud preventivos, actividades de recreación de aquellos que se encuentren en situación de riesgo, abandono, pobreza o extrema pobreza.

— *Consejo Cantonal de Protección de Derechos*

Es un organismo a nivel de asesor y ejecutor cantonal, mismo que se encuentra integrado por representantes del Estado y la sociedad civil que tengan responsabilidad directa respecto de la garantía y protección de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, mismo que esta administrado por la máxima autoridad de la función ejecutiva del GAD Municipal del Cantón Salcedo. Además, son parte fundamental del Sistema de Protección de Derechos, teniendo como atribución la formulación, elaboración y ejecución de políticas públicas municipales.

En el caso del cantón Salcedo para la creación de las políticas públicas estas se encuentran a cargo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos como establece el artículo 598 del (COOTAD) que a la letra dice: “Los Consejos Cantonales para la protección de derechos, tendrá como atribuciones las formulaciones, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos (...) (2010).

— *Junta Cantonal de Protección de Derechos*

La Junta Cantonal de Protección de Derechos es un órgano de nivel operativo con autonomía Administrativa y Funcional que tiene como función pública la protección, garantía y defensa de los derechos colectivos e individuales, de los niños, niñas y adolescentes; personas adultas mayores y mujeres víctimas de violencia en el respectivo Cantón Salcedo. En casos de violencia son los encargados de emitir las respectivas medidas de protección a las víctimas, mediante el debido proceso, en lo que va del año 2023 en el cantón Salcedo la Junta Cantonal ha receptado alrededor de 80 casos de violencia en general hacia los adultos mayores, muchas de ellas generadas por el consumo de alcohol o de sustancia psicotrópicas sujetas a fiscalización.

— *Patronato Municipal de Amparo Social*

Aquella entidad encargada de trabajar con los grupos de atención prioritaria con el fin de mejorar la calidad de vida de estas personas y precautelar la integridad física de las personas en situación de vulnerabilidad, otorgando una asistencia social a los grupos prioritarios del cantón, mediante la ejecución de proyectos, programas para mejorar la calidad de las personas. El cantón Salcedo cuenta con el Proyecto “Símbolo” mismo que consiste en un comedor social para los adultos mayores, con el objetivo de brindar una alimentación diaria, por el momento el proyecto cuenta con la participación de 31 adultos mayores.

En cuanto a la protección de los derechos del adulto mayor la institución conoce casos de violencia, sin embargo, solo se encargan de la parte social realizando las debidas visitas, puesto que el Patronato no cuenta con un área jurídica para realizar trámites judiciales cuando se llegue a conocer nuevos casos de violencia hacia estos grupos prioritarios por medio de las visitas.

1.7 Antecedente Jurisprudencial

— *Corte Interamericana de Derechos Humanos*

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha realizado varias interacciones con respecto a la de vulneración de los derechos de las personas adultas mayores, tales como:

Caso Poblete Vilches y otros vs. Chile

En este contexto la Corte IDH determinó e hizo énfasis en que la salud representa un derecho protegido por la Convención y por los Estados que forman parte, y son los encargados de brindar todas las medidas necesarias para garantizar un nivel de atención de salud alto, sin ningún tipo de discriminación. Por lo que, se declaró por unanimidad la responsabilidad internacional del Estado Chileno por “NO garantizar el derecho a la salud mediante los servicios básicos y urgentes relacionales con la situación de vulnerabilidad de una persona adulta mayor”.

Comunidad Indígena Yakye Axa Vs. Paraguay

La Corte IDH establece que todos los Estados están obligados a brindar una debida asistencia médica y dotación de servicios básicos a las personas en riesgos. Observando

además que debe cumplir esta disposición de manera muy especial con niños, niñas, ancianos y mujeres embarazadas. Este caso permite que la CIDH manifieste abiertamente la obligación de los Estados que forman parte en caso de conocer la notoria vulnerabilidad de los adultos mayores como parte de los grupos vulnerables considerando incluso mientras no tengan un hogar, deberán hacer notar su inmediata actuación.

— *Corte Nacional de Justicia*

Por otro lado, la Corte Nacional de Justicia a través del caso 1877-2015 que fue interpuesto un Recurso de Casación en contra de la sentencia dictada por la Sala Penal de la Corte Provincial del Azuay, de 10 de diciembre de 2015, quien declaró culpable al señor Luis Guillermo Loja Juca como autor del delito de violación sexual a una mujer adulta mayor de 80 años, el Tribunal de Casación examinó los aspectos relevantes y menciono que:

“(…), la protección de aquellas personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad como es el caso de la víctima del sub-iúdice, es sin duda una cuestión de derechos humanos; (...), no es una opción para el Estado, sino que se trata de una obligación; por lo tanto, hay que enfocarse en el derecho de este grupo de personas vulnerables, ...; (...), es un imperativo de los derechos humanos que debe darse con consideración primaria”.

Con relación a los preceptos jurisprudenciales de la Corte Nacional de Justicia en Ecuador no se evidencia un mayor número de casos donde el adulto mayor sea víctima de cualquier tipo de violencia, por lo que se intuye que la mayor parte de este grupo de atención prioritaria desconoce los lugares o ante quien puede acudir para denunciar la violencia generada a ellos, además que pueden guardar silencio por cuestiones familiares, amenazas, etc.

1.8 Objetivos

1.8.1 Objetivo General

Analizar las políticas públicas para erradicar la violencia hacia el adulto mayor en el Cantón Salcedo.

1.8.2 Objetivos Específicos

- Identificar la normativa de protección al adulto mayor en el cantón Salcedo.
- Investigar los índices de violencia hacia el adulto mayor en el cantón Salcedo.
- Conocer la política pública a favor del adulto mayor víctimas de violencia en el cantón de Salcedo.

CÁPITULO II.- METODOLOGÍA

2.1 Métodos

La presente investigación ha tomado como base para el desarrollo del marco metodológico los contenidos propuestos por autores que sostienen criterios precisos en cuanto a la investigación científica. Esta investigación se adhiere al criterio establecido por Roberto Hernández (2010) que sostiene: “La metodología de la investigación no es más que el conjunto de decisiones, que el investigador realiza sobre un tema determinado, con el fin de obtener datos respecto de la realidad que estudia, con la utilización de métodos, técnicas y herramientas adecuadas” (pág. 580).

2.1.1 Método de Investigación

Respecto de este apartado, el método de la investigación hace alusión al grado de cuantificación de los estudios en cuanto a la información que se requiera, este puede ser cualitativo, cuantitativo o mixto. Por consecuencia la investigación empleó el método mixto, debido a que fue el que mejor se adaptó a las particularidades de la investigación. La investigación mixta no busca reemplazar a la investigación cualitativa ni mucho menos a la cuantitativa, más bien pretende utilizar cada una de las fortalezas de ambos enfoques y con ello combinarlas, debido a que el método mixto representa el conjunto de sistemas y análisis de datos cualitativos -cuantitativos (Sampieri & Lucio, págs. 586-589).

De acuerdo con (Sampieri & Lucio, 2010), el enfoque cuantitativo permite recolectar datos que se encuentren fundamentados en las variables o conceptos de la investigación que pueden ser estandarizados y medidos mediante representaciones numéricas, de tal manera que este enfoque debe ser lo más objetivo posible debido a que la información recolectada no debe ser manipulada por el investigador siguiendo el proceso adecuado (págs. 46-48).

Por ello, en la presente investigación se utilizó la encuesta como técnica de investigación con el fin de obtener resultados cuantitativos, mediante el uso de un cuestionario como instrumento de la investigación, mismo que fue direccionado a la población adulta mayor del cantón Salcedo, mismos que son partícipes del Proyecto “Símbolos” que realiza el Patronato Municipal de Amparo Social del cantón.

Respecto del enfoque cualitativo este utiliza la recolección de los datos de manera contraria al enfoque cuantitativo, ya que en este método no se incluye la medición numérica, más bien abarca la interpretación de su proceso de investigación mediante preguntas manejándose de manera simultánea, basándose en un proceso inductivo que consiste en explorar, descubrir y luego generar los resultados de la interacción generada con los individuos, grupos y colectividades (Sampieri & Lucio, 2010).

Razón por la cual se utilizó la entrevista como técnica de investigación misma que se aplicó la guía de entrevista como instrumento de investigación, este enfoque cualitativo al ser prescindible los criterios técnicos para el desarrollo de la investigación fue direccionado a las diferentes autoridades de entidades del cantón Salcedo como: Consejo Cantonal de Protección de Derechos; Junta Cantonal de Protección de Derechos; y del Patronato Municipal de Amparo Social.

2.1.2 Tipo de Investigación

El tipo de investigación se encuentra clasificado de diversas formas o criterios: según su propósito esta puede ser (pura, aplicada), según el nivel que va a alcanzar el estudio puede ser (explicativa, descriptiva, analítica), según las fuentes que originan la información (documental, de campo, experimental). El tipo de investigación que se vaya a aplicar tiene como fin resolver los problemas destacados en un área del conocimiento, por ello para la presente investigación se utilizó los siguientes tipos:

La investigación descriptiva es aquella que se encuentran orientadas a recolectar información relacionada con el estado real de las personas, objeto, situaciones o fenómenos, tal como se presentaron en el momento de su recolección, su función se describe y se mide sin realizar inferencias ni verificar hipótesis. Por otro lado, este tipo de investigación tiene mayor profundidad, por lo que va más allá de la exploración, misma que busca medir las variables que intervienen en la investigación, de acuerdo con características, actitudes y comportamientos de los sujetos de estudio (Sampieri & Lucio, 2010).

La investigación explicativa es aquella que se encarga de buscar el porqué de los hechos mediante el establecimiento de la relación causa – efecto, es decir se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y de la manera en que las condiciones se manifiestan. Una de las características de esta investigación es que utiliza la recolección de información

secundaria, de artículos, libros publicados que se eligen minuciosamente con el fin de tener una comprensión más amplia y equilibrada sobre el tema (Sampieri & Lucio, 2010).

La investigación analítica requiere el uso de la capacidad de pensamiento crítico y la evaluación de los datos y la información correspondiente al estudio, determinando la conexión causal de las dos variables. Este tipo de investigación procede de manera sistemática respecto del fenómeno y que así mismo conduce a la relación de causa – efecto de las variables para mayor comprensión de la información producto del estudio (Sampieri & Lucio, 2010).

2.1.3 Técnica e Instrumento de investigación

De acuerdo con el criterio de (Arias, 2012) las técnicas son las diversas formas de obtener información sobre el tema de estudio, mismas que se encuentran conformadas por un conjunto de reglas y procedimientos que ayudan en el cumplimiento de los objetivos de la investigación, estas técnicas pueden ser de observación, encuesta, análisis. Por otro lado, los instrumentos son herramientas materiales que se emplean para la obtención y almacenamiento de la información pudiendo ser cuestionarios, guías de entrevistas, entre otros. Si bien es cierto la técnica e instrumento guardan relación ya que una técnica que conduce a la obtención de información debe ser guardada en un medio material con el fin de que estos datos puedan ser recuperados, procesados, analizados e interpretados, al cual se lo denomina instrumento (págs. 67-68).

De manera que, el estudio utilizó dos técnicas de investigación tales como: la encuesta y la entrevista, por ende, los instrumentos aplicados fueron el cuestionario y la guía de entrevista. A continuación, se detalla la elaboración y uso de cada una de las técnicas e instrumentos aplicados:

— Encuesta y Cuestionario

La encuesta es empleada frecuentemente en áreas específicas donde se pretende realizar la investigación, esta técnica se realiza de manera escrita para mayor facilidad del encuestado y del encuestador al momento de la tabulación de los datos que arroja el cuestionario proporcionado para dicha investigación. Para ello se estructuró un cuestionario direccionado a la población adulta mayor del cantón Salcedo de la provincia de Cotopaxi, pertenecientes al Proyecto “Símbolo” impulsado por el Patronato de Amparo Social de Salcedo, con el fin de recabar información sobre la violencia y las

políticas públicas a favor del adulto mayor. Considerando la edad de las personas adultas mayores, los mismos que presentaban dificultades en temas de educación, salud, entre otros. La investigadora optó por transcribir las respuestas proporcionadas de manera verbal por los adultos mayores encuestados, permitiendo obtener la información requerida.

— *Entrevista y Guía de la entrevista*

La entrevista permite recabar datos gracias a la flexibilidad de sus características, mismas que logra crear una atmósfera de cooperación en la que se puede obtener información verídica; dentro de la encuesta se encuentra dos tipos: estructuradas y semiestructurada, en el caso de la presente investigación se realizó la investigación semiestructurada, la cual al ser más informal permite que la entrevista pueda ajustarse a los entrevistados y a las condiciones dentro de las que se desarrollan, permitiendo al sujeto tener la libertad de dar las respuestas y expresar sus criterios siempre y cuando estas no se desvíen del punto central de la investigación (Mejía, 2005).

La guía de entrevista se manejó bajo el tipo de entrevista semiestructurada, debido a que los aportes realizados por las autoridades o expertos de las instituciones entrevistadas no podían ser sometidos a un esquema rígido, mismo que no permitiría el desarrollo de la información. En este sentido cada guía contiene preguntas direccionadas a recabar información técnica sobre la protección del adulto mayor, políticas públicas y la violencia generada hacia este grupo de atención prioritaria.

2.1.4 Población y Muestra

— *Población*

La población objeto del presente estudio fueron las personas adultas mayores del cantón Salcedo de la provincia de Cotopaxi, pertenecientes al Proyecto “Símbolo” impulsado por el Patronato de Amparo Social de Salcedo mismos que fueron encuestados. De igual forma se contó con la participación de autoridades de las diferentes entidades del cantón Salcedo vinculadas con la creación de políticas públicas, mismas que han llegado a tener conocimiento sobre la violencia que se puede generar a los adultos mayores del cantón. Las entrevistas y encuestas se llevaron a cabo a partir del 29 de noviembre hasta el 15 de diciembre de 2023.

A continuación, se determina los sujetos de investigación dentro del presente estudio:

Tabla 8

Sujetos de Investigación

Ámbito	Cargo/Proyecto	Número
Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Salcedo	Secretario técnico del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Salcedo	1
Patronato Municipal de Amparo Social del cantón Salcedo	Presidenta del Patronato Municipal de Amparo Social del cantón Salcedo	1
Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Salcedo	Miembro principal de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Salcedo	1
Personas Adultas Mayores	Proyecto “Símbolo” del Patronato de Amparo Social Salcedo.	31
Total		34

Nota: Tabulación de los sujetos de investigación, mismos que se encuentran vinculados en mayor medida con las políticas públicas y con los derechos del adulto mayor. Fuente: La investigación. Elaborado por la autora.

— *Muestra*

La población general adulta mayor de los registros completos que tiene el INEC del año 2022 del cantón Salcedo, es un total de 365 adultos mayores. Sin embargo, en la presente investigación se empleó una muestra aleatoria de 31 adultos mayores correspondiente al (8,5%) de la muestra total, con una edad igual o superior a los 65 años que forman parte del Proyecto “Símbolo” impulsado por el Patronato de Amparo Social de Salcedo que acuden de lunes a viernes en el horario de 11h00 – 14h00 para recibir la alimentación (Almuerzo) en el Centro Integral de Atención Geriátrica del cantón Salcedo.

La investigación se realizó con una muestra aleatoria por factibilidad de los recursos investigativos, debido a que solo se cuenta con la participación de una sola investigadora, además que los adultos mayores previo a responder la encuesta requieren de una conversación y explicación de las preguntas, misma que llevó un tiempo aproximado de 20 minutos por cada adulto mayor, por lo que se aplicó un cuestionario de preguntas semi-estructuradas.

CAPÍTULO III.- RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1 Análisis y discusión de resultados obtenidos con encuestas

DATOS INFORMATIVOS

Tabla 9

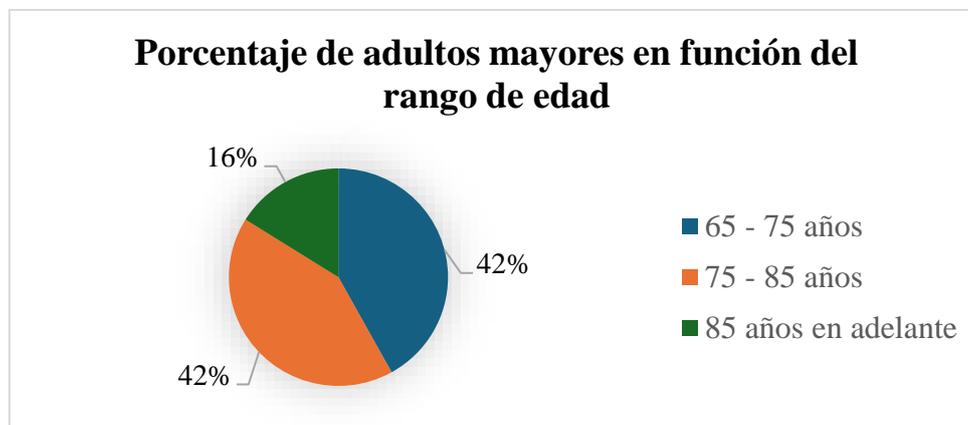
Rango de edad de las personas adultas mayores del Proyecto "Símbolo" del cantón Salcedo

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
65 - 75	13	41.9%
75 - 85	13	41.9%
85 en adelante	5	16.1%
TOTAL	31	100%

Nota: Rango de edad de los adultos mayores encuestados. Fuente: El instrumento aplicado (encuesta). Elaborado por la autora.

Figura 4

Representación Tabla 9



Nota: La figura muestra el porcentaje de los adultos mayores en función del rango de edad. Fuente: El instrumento aplicado (encuesta). Elaborado por la autora.

Análisis

Del grupo de adultos mayores encuestados, se tiene que el 42% se encuentran entre el rango de edad de 65 a 75 años, en cuanto al rango de 75 a 85 años le corresponde el 42% y el 16% pertenece al rango de edad de 85 años en adelante.

Interpretación

La población de estudio se encuentra compuesta en su mayor parte por adultos mayores que se encuentran en el rango de edad de 65 a 85 años, en menor parte se encuentran los adultos mayores que tienen una edad avanzada de 85 años en adelante.

Tabla 10

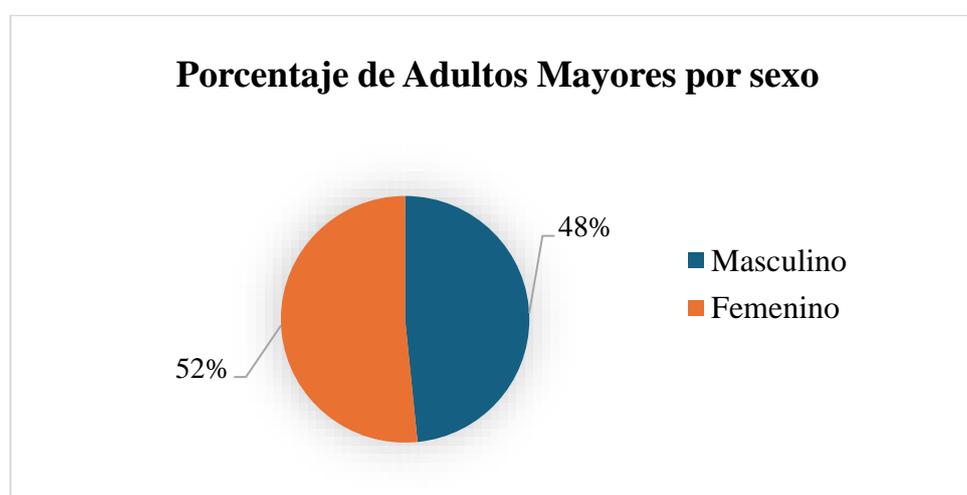
Población Adulta Mayor por sexo

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Masculino	15	48.4%
Femenino	16	51.6%
TOTAL	31	100%

Nota: Sexo de los adultos mayores encuestados. Fuente: El instrumento aplicado (encuesta). Elaborado por la autora.

Figura 5

Representación Tabla 10



Nota: La figura muestra la porción de hombres y mujeres encuestadas. Fuente: El instrumento aplicado (encuesta). Elaborado por la autora.

Análisis

Respecto de los adultos mayores encuestados, se tiene que el 52% corresponden al sexo femenino y el 48% al masculino.

Interpretación

La población que fue objeto de estudio se encuentra compuesta en su mayoría por mujeres y por una menor medida conformada por hombres. Esto no observa ningún patrón en específico, teniendo en consideración que algunos adultos mayores son susceptibles a tener doble vulneración por ser adultos mayores y tener discapacidades o por ser adultas mayores y ser mujeres.

PREGUNTAS

Tabla 11

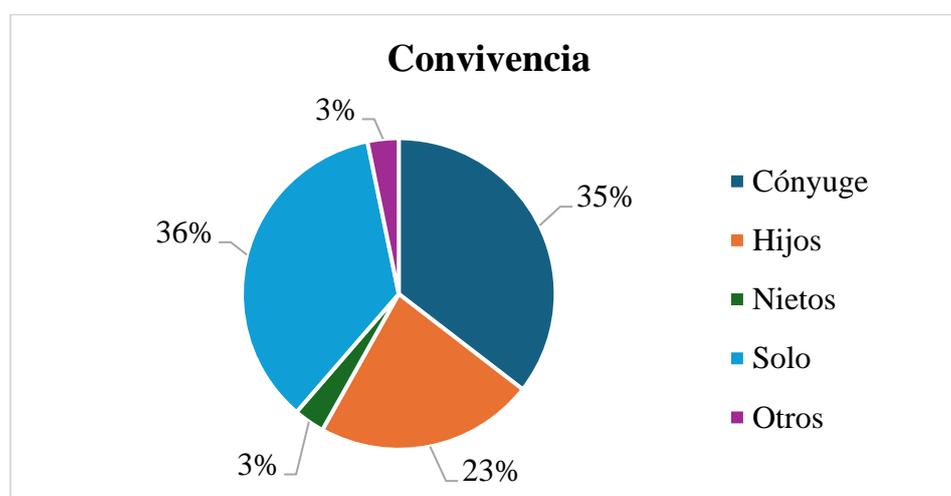
Pregunta 1. ¿Con quién vive usted?

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Cónyuge	11	35.5%
Hijos	7	22.6%
Nietos	1	3.2%
Solo	11	35.5%
Otros	1	3.2%
TOTAL	31	100%

Nota: Personas con las que vive el adulto mayor. Fuente: El instrumento aplicado (encuesta). Elaborado por la autora.

Figura 6

Representación Tabla 11



Nota: La figura muestra el porcentaje de convivencia de los adultos mayores. Fuente: El instrumento aplicado (encuesta). Elaborado por la autora.

Análisis

El 36% de la población de estudio afirman vivir solos, mientras que el 35% viven con sus cónyuges, el 23% viven con algún hijo, el 3% menciona que viven con algún nieto y el 3% restante vive con otra persona fuera de su entorno familiar.

Interpretación

Si bien es cierto, de la población adulta mayor encuestada entre las personas que viven solos y con sus cónyuges la diferencia de porcentajes no es mayor. Sin embargo, es importante considerar estos datos, pues se hace notorio el hecho de que la etapa de la vejez se encuentra relacionada con la soledad, lo cual resulta ser un indicativo de la necesidad de creación de los espacios, y centros específicos para el cuidado de las personas adultas mayores. Así mismo, de aquellos que viven con sus hijos o nietos, en la mayor parte pasan solos debido a que las personas con quien conviven tienen trabajos que requieren por lo menos pasar entre 8 horas al día fuera del hogar, dando como resultado que el adulto mayor pase en su mayoría solo. En el caso del 3% que menciona que vive con otra persona fuera del entorno familiar, mantiene una convivencia con un compañero que acude al mismo Centro Integral de Atención Geriátrica y que por ende resulta como un apoyo mutuo, de la misma forma que de aquellos adultos mayores que viven con sus cónyuges.

Tabla 12

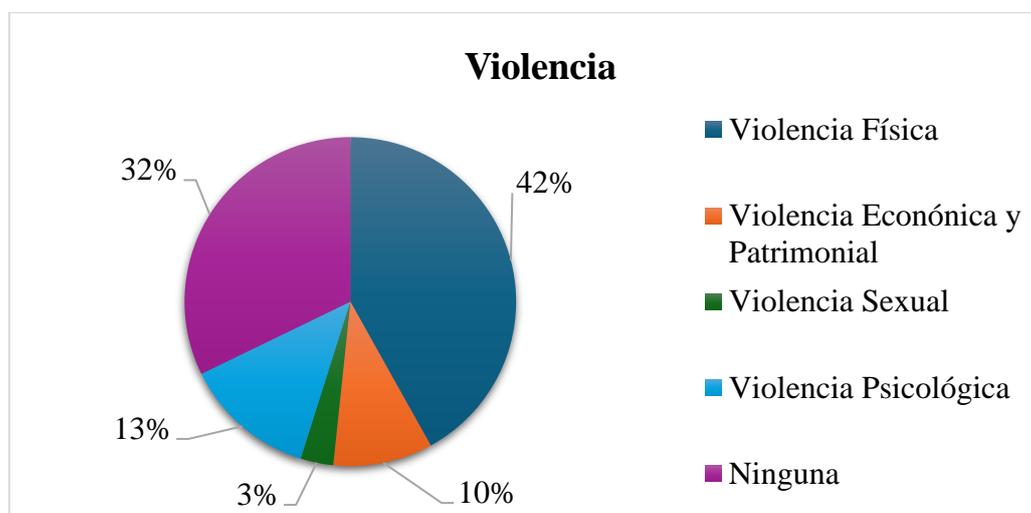
Pregunta 2. ¿Usted ha sufrido algún tipo de violencia?

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Violencia Física	13	41.9%
Violencia Económica y Patrimonial	3	9.7%
Violencia Psicológica	4	12.9%
Violencia Sexual	1	3.2%
Ninguna	10	32.2%
TOTAL	31	100%

Nota: Tipos de violencia que ha llegado a sufrir el adulto mayor. Fuente: El instrumento aplicado (encuesta). Elaborado por la autora.

Figura 7

Representación Tabla 12



Nota: La figura muestra la porción de personas adultas mayores que han sido víctimas de los tipos de violencia. Fuente: El instrumento aplicado (encuesta). Elaborado por la autora.

Análisis

Con relación al tipo de violencia que han sufrido los adultos mayores, la Violencia Física predomina con el 42% de los resultados, seguido del 13% respecto a la Violencia Psicológica, el 10% correspondiente a la Violencia Económica y Patrimonial, y con el 3% relacionado a la Violencia Sexual. En cuanto a los adultos mayores que no han sufrido ningún tipo de violencia se refleja que es el 32% de los encuestados.

Interpretación

En la mayor parte de los resultados se evidencia que la población adulta mayor ha sufrido de violencia física, lo cual puede ser generada por su propio entorno familiar, la sociedad, etc. Entre las características mencionadas respecto de este tipo de violencia, son los golpes, empujones, incluso realizadas con algún objeto que les ha generado heridas y que en alguno de los casos han sido graves. Así mismo, guardan relación con la violencia psicológica puesto que las agresiones vienen acompañadas de insultos despectivos sobre el adulto mayor, también pueden ser solo agresiones verbales, amenazas que ponen en riesgo la salud mental del adulto mayor, generando miedo hacia esa persona.

Los tipos de violencia guardan relación entre sí, ya que muchas de las respuestas que han afirmado sufrir de violencia económica y patrimonial, han mencionado que les han gritado y amenazado para quitarles sus bienes, incluso que han llegado hasta las

agresiones físicas para obtener los bienes del adulto mayor. De ahí que se ha obtenido de igual manera un porcentaje considerable de adultos mayores que no han sufrido de ningún tipo de violencia, se consideraría que en parte los adultos prefieren no poner en conocimiento de nadie si en realidad sufrió de alguna violencia o que en parte desconocen que las acciones que realizan con ellos pueden ser catalogadas como violencia.

Tabla 13

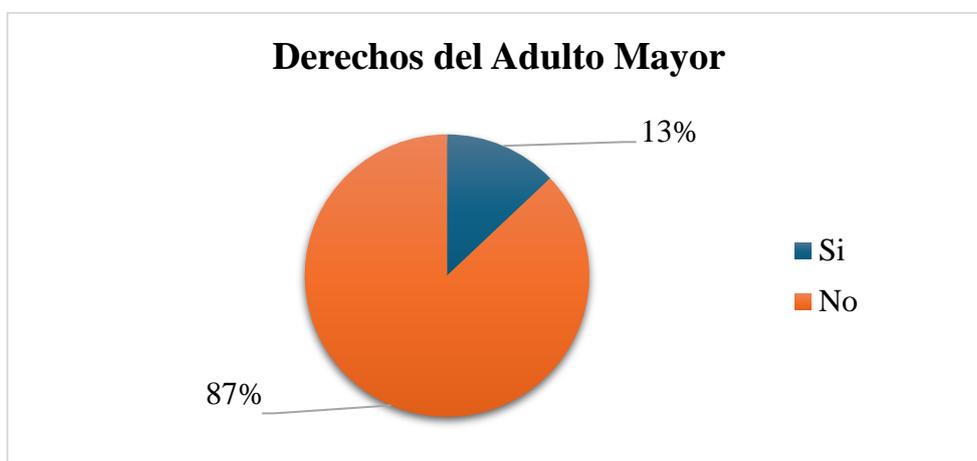
Pregunta 3. ¿Conoce cuáles son los derechos del Adulto Mayor?

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Si	4	12.9%
No	27	87.1%
TOTAL	31	100%

Nota: Adultos mayores que conocen sus derechos. Fuente: El instrumento aplicado (encuesta). Elaborado por la autora.

Figura 8

Representación Tabla 13



Nota: La figura muestra el porcentaje de personas adultas mayores que conocen y no sus derechos. El instrumento aplicado (encuesta). Elaborado por la autora.

Análisis

El 87% de las personas adultas mayores no conocen cuales son los derechos del adulto mayor, mientras que el 13% de los adultos mayores aducen conocer los derechos en beneficio de ellos.

Interpretación

Es evidente la falta de conocimiento sobre los derechos que tienen los adultos mayores no solo como grupo de atención prioritaria, sino también de los derechos que tienen como persona. De los adultos mayores encuestados el 13% respondió que, conocía sus derechos, sin embargo, esto no implica que sea de su completo conocimiento debido a que confunden los derechos con los beneficios que los asisten en calidad de personas adultas mayores, esto producto de una falta de comunicación y capacitación sobre el tema.

Tabla 14

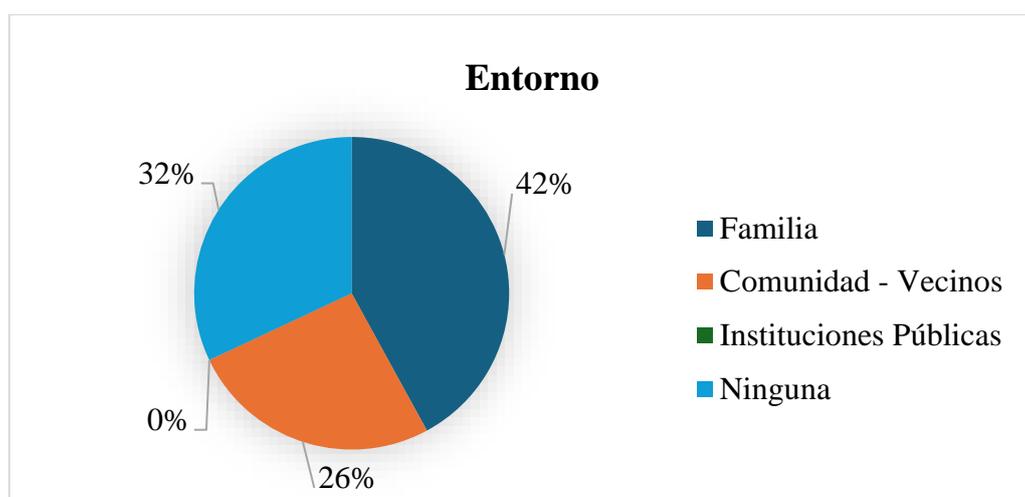
Pregunta 4. ¿Por parte de quién ha sufrido violencia?

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Familia	13	41.9%
Comunidad – Vecinos	8	25.8%
Instituciones Públicas	-	-
Ninguna	10	31.9%
TOTAL	31	100%

Nota: Violencia en el entorno que rodea al adulto mayor. Fuente: El instrumento aplicado (encuesta). Elaborado por la autora.

Figura 9

Representación Tabla 14



Nota: La figura muestra la porción de adultos mayores encuestados que han sufrido de violencia en cada entorno. Fuente: El instrumento aplicado (encuesta). Elaborado por la autora.

Análisis

En lo referente a los entornos donde se suelen generar violencia, se tiene que el 42% de los adultos mayores han sufrido violencia por parte de su entorno familiar, el 26% por parte de la comunidad o de sus vecinos, y que por ende el 32% menciona no haber sufrido de ninguna violencia relacionada a los entornos presentados.

Interpretación

La violencia puede ser generada de diferentes formas, sin embargo, es lamentable que en el entorno donde más se violenta al adulto mayor sea dentro del mismo entorno familiar, lugar donde se supone que debería ser el más seguro y libre de cualquier tipo de violencia. Muchos de los casos tienen relación con el consumo de alcohol o de drogas, y al encontrarse bajo la misma vivienda las personas adultas mayores son más susceptibles a ser violentadas. Dejando ver que esto se genera en entornos cercanos ya que, el 26% corresponde a la violencia que se genera por parte de la comunidad y de los vecinos.

Tabla 15

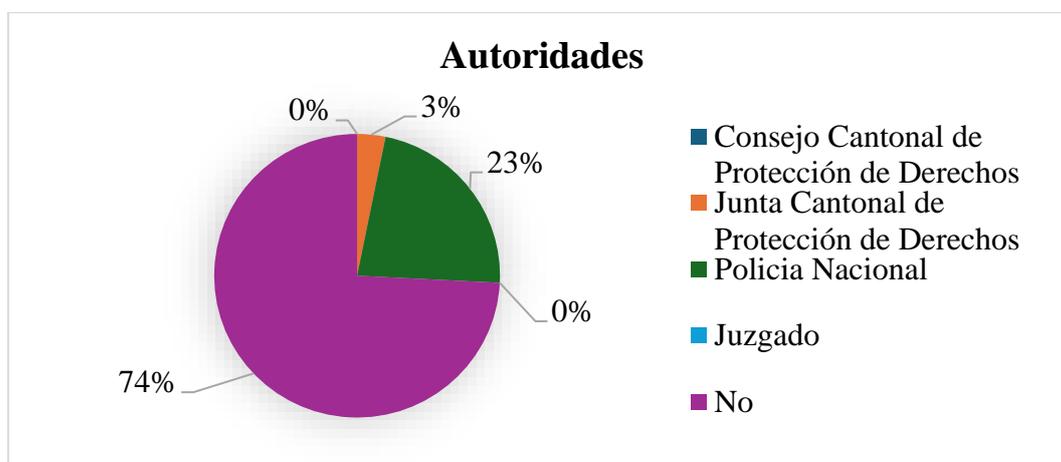
Pregunta 5. ¿Conoce ante que autoridad puede acudir en caso de ser víctima de violencia?

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Consejo Cantonal de Protección de Derechos	-	-
Junta Cantonal de protección de Derechos	1	3.2%
Policía Nacional	7	22.6%
Juzgados	-	-
No	23	74.2%
TOTAL	31	100%

Nota: Autoridades a las que puede acudir el adulto mayor. Fuente: El instrumento aplicado (encuesta). Elaborado por la autora.

Figura 10

Representación Tabla 15



Nota: La figura muestra el porcentaje de conocimiento de los adultos mayores sobre las autoridades donde pueden acudir en caso de violencia. Fuente: El instrumento aplicado (encuesta). Elaborado por la autora.

Análisis

El 23% de los adultos mayores conocen que pueden acudir a la Policía Nacional en caso de que sufra violencia, el 3% manifiesta que puede acercarse a la Junta Cantonal de Protección de Derechos para denunciar cualquier tipo de violencia. Teniendo en cuenta que de la población encuestada el 74% no conoce donde puede acudir.

Interpretación

A pesar de que cierto número de personas adultas mayores conocen por lo menos una autoridad donde pueden acudir en caso de violencia, la mayoría de los encuestados desconocen ante que autoridad pueden acudir en caso de que sean víctimas de violencia, esto puede ser producto del desconocimiento como tal de sus derechos, de la protección que tienen como grupo de atención prioritaria, poniendo en perspectiva de que los adultos mayores por lo general si han sufrido de cualquier violencia se han quedado callados por motivo de falta de conocimiento de estas autoridades, lo cual fomenta la vulneración de sus derechos.

Tabla 16

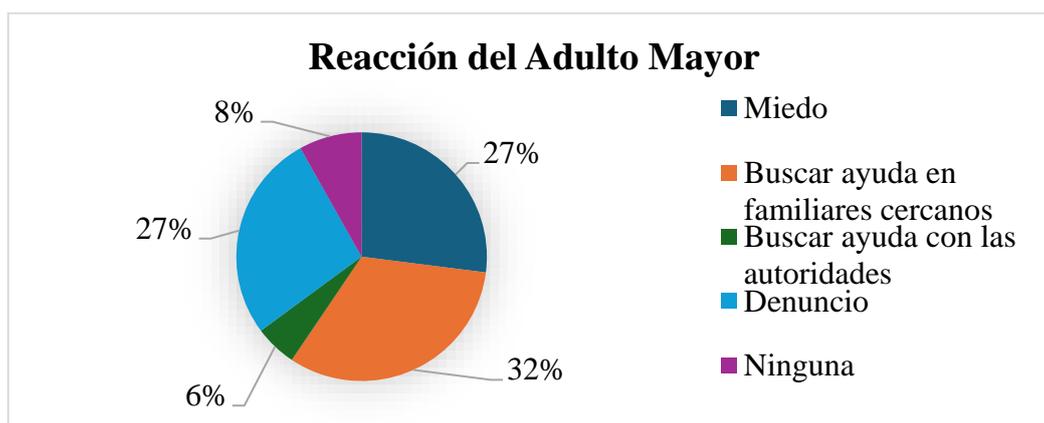
Pregunta 6. Frente a una agresión. ¿Cuál sería su reacción?

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Miedo	10	32.3%
Busco ayuda en familiares cercanos	12	38.7%
Busco ayuda en autoridades	2	6.5%
Denuncio	10	32.3%
Ninguna	3	9.7%
TOTAL	31	100%

Nota: Reacción del adulto mayor. Fuente: El instrumento aplicado (encuesta).
Elaborado por la autora.

Figura 11

Representación Tabla 16



Nota: La figura muestra el porcentaje de reacción del adulto mayor frente a una agresión. Fuente: El instrumento aplicado (encuesta). Elaborado por la autora.

Análisis

Respecto de la reacción que puede presentar el adulto mayor en caso de violencia, el 32% de los adultos mayores prefieren buscar ayuda en sus familiares más cercanos, por otro lado, el miedo y la denuncia se encuentran con el 27% cada una, el 6% representa de aquellos adultos mayores que buscarían ayuda en las autoridades; y el 8% restante no tendría ninguna reacción aludiendo que no han tenido ninguna cercanía con algún tipo de violencia.

Interpretación

La violencia genera un tipo de reacción sobre la persona que ha sido víctima, sin embargo, muchos de los casos esto se mantiene en reserva es decir la persona genera miedo o avisa a sus familiares más cercanos, pero no realizan una denuncia, por lo que el hecho queda impune y se sigue fomentando la violencia. Por otro lado aquellas personas que buscan ayuda con las autoridades para poder realizar la denuncia correspondiente también son víctimas de diversas circunstancias, es el caso de una adulta mayor que acudió a la Fiscalía para presentar su denuncia, y la misma autoridad no dio paso aquel trámite, pues la víctima desconocía el apellido de su agresor el cual era un miembro civil de la sociedad, en todo caso se debía realizar un seguimiento sobre aquella violencia por lo que se violentó el derecho al acceso a la justicia. Por otro lado, también es preocupante que algunos adultos mayores no tengan ninguna reacción ante la posible vulneración de sus derechos o en caso de ser víctimas de violencia, esto debido a que algunos de los encuestados mencionan que es mejor no decir nada para no tener más problemas.

Tabla 17

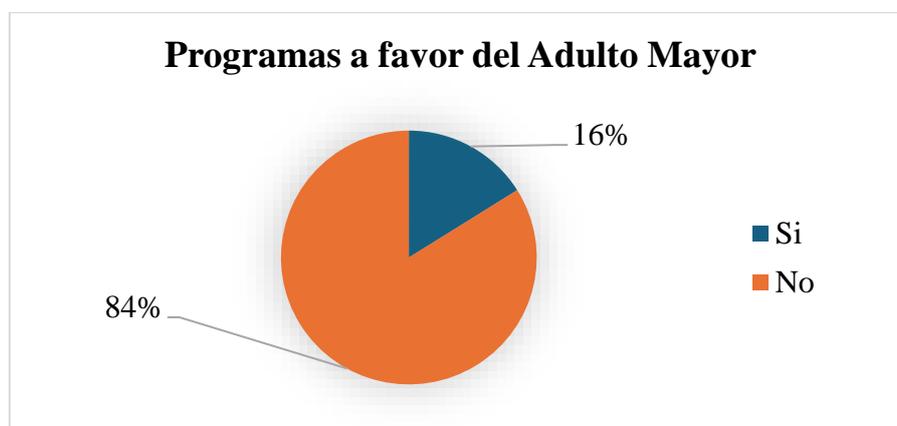
Pregunta 7. ¿Conoce que programas, sistemas existen a favor del adulto mayor en el cantón Salcedo?

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Si	5	16.1%
No	26	83.9%
TOTAL	31	100%

Nota: Existencia de programas, sistemas para el adulto mayor.
Fuente: El instrumento aplicado (encuesta). Elaborado por la autora.

Figura 12

Representación Tabla 17



Nota: La figura muestra el conocimiento de la población encuestada sobre programas, sistemas a favor del adulto mayor. Fuente: El instrumento aplicado (encuesta). Elaborado por la autora.

Análisis

De la población adulta mayor encuestada, se tiene como resultado que, el 84% de los adultos no conocen programas adicionales que haya creado la Municipalidad de Salcedo, mientras que el 16% de los adultos mayores conocen de programas incentivados mediante convenios con otras instituciones.

Interpretación

La Municipalidad de Salcedo ha realizado programas, proyectos dirigidos a la sociedad, mediante convenios realizados con instituciones públicas como privadas, sin embargo; pocas han sido direccionadas a la población adulta mayor o en todo caso esta población no tiene conocimiento de dichos programas, lo cual se evidencia en los resultados de las encuestas realizadas. Por otro lado, aquellas personas adultas mayores que tienen conocimiento de estos programas mencionan que son más en la parte social, es decir, eventos por festividades como día del padre, día de la madre, día de la mujer, navidad, entre otras. Esto muy a parte del proyecto del comedor social que tiene el Patronato de Amparo Social de Salcedo.

Por lo que se evidencia que, Salcedo no cuenta con un sistema o programa que permite la difusión correcta de los derechos del adulto mayor, así como de la prevención de violencia contra este grupo de atención prioritaria.

Tabla 18

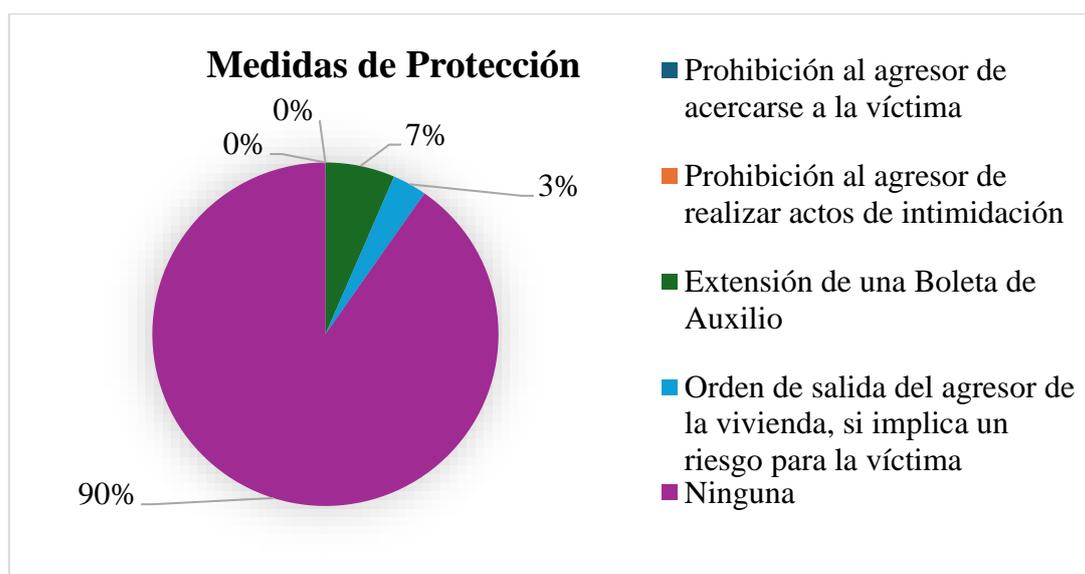
Pregunta 8. ¿Qué medidas de protección usted conoce a favor de la persona víctima de violencia?

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Prohibición de la persona procesada de acercarse a la víctima en cualquier lugar donde se encuentren	-	-
Prohibición a la persona procesada de realizar actos de intimidación a la víctima o miembros del núcleo familiar	-	-
Extensión de una boleta de auxilio a favor de la víctima o miembros del núcleo familiar	2	6.5%
Orden de salida de la persona procesada de la vivienda, si la convivencia implica un riesgo para la seguridad de la víctima	1	3.2%
Ninguna	28	90.3%
TOTAL	31	100%

Nota: Medidas de protección a favor del adulto mayor en caso de violencia. Fuente: El instrumento aplicado (encuesta). Elaborado por la autora.

Figura 13

Representación Tabla 18



Nota: La figura muestra el porcentaje de medidas de protección conocidas por el adulto mayor. Fuente: El instrumento aplicado (encuesta). Elaborado por la autora.

Análisis

En cuanto a las medidas de protección que tiene el adulto mayor en caso de violencia, se tiene como resultado que, el 6,5% conoce la boleta de auxilio como medida, por otro lado, solo el 3,2% conoce la orden de salida del agresor de la vivienda de la víctima como medida de protección, por ende, el 90.3% de la población encuestada no conoce ninguna de las medidas de protección en caso de ser víctimas de violencia, lo cual los posiciona en una situación de vulnerabilidad permanente.

Interpretación

Los adultos mayores encuestados en su mayoría no tienen conocimiento de donde pueden acudir para denunciar casos de violencia, lo que guarda relación con la Figura 10, por ende, no han tenido cercanía con el proceso de denuncia y lo que implica, tal como es la inmediata aplicación de las medidas de protección a su favor. Lo cual pone en evidencia la falta de difusión de todo lo relacionado con sus derechos y con la protección que tienen como grupo de atención prioritaria. Obteniendo como resultado que solo el 10% de los encuestados conozca al menos una medida de protección.

Tabla 19

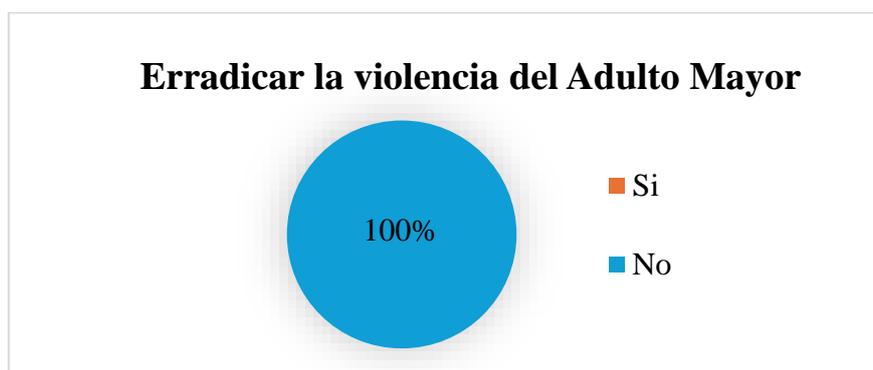
Pregunta 9. ¿Conoce alguna política pública, plan o proyecto de la Municipalidad de Salcedo orientado a erradicar la violencia contra el adulto mayor?

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Si	-	-
No	31	100%
TOTAL	31	100%

Nota: Política pública para erradicar la violencia del adulto mayor.
Fuente: El instrumento aplicado (encuesta). Elaborado por la autora.

Figura 14

Representación Tabla 19



Nota: La figura muestra la existencia de una política pública para erradicar la violencia. Fuente: El instrumento aplicado (encuesta). Elaborado por la autora.

Análisis

La población adulta mayor dio como resultado que, el 100% no conoce ninguna política pública, encaminada a erradicar la violencia contra el adulto mayor.

Interpretación

La población adulta mayor del cantón Salcedo no cuenta con una política pública o sistema orientado a erradicar la violencia contra el adulto mayor, esto se hace evidente ya que el 100% de los encuestados no tienen conocimiento sobre el tema, lo cual implica una gran problemática debido a que la población adulta mayor de Salcedo sigue en aumento, así como los casos de violencia a medida que transcurre el tiempo.

Tabla 20

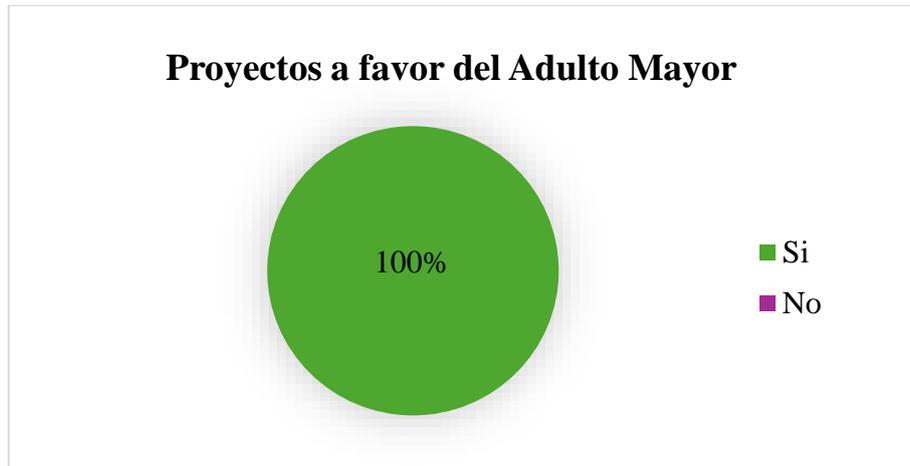
Pregunta 10. ¿Usted es beneficiario de algún proyecto, sistema creado por las autoridades del cantón Salcedo a favor de los adultos mayores?

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Si	31	100%
No	-	-
TOTAL	31	100%

Nota: Adultos mayores beneficiarios de proyectos a su favor. Fuente: El instrumento aplicado (encuesta). Elaborado por la autora.

Figura 15

Representación Tabla 20



Nota: La figura muestra el porcentaje de población adulta mayor que ha sido beneficiaria de algún proyecto. Fuente: El instrumento aplicado (encuesta). Elaborado por la autora.

Análisis

El 100% de los adultos mayores encuestados coinciden con ser beneficiarios del Proyecto impulsado por el Patronato de Amparo Social de Salcedo.

Interpretación

La población adulta mayor que fue parte del estudio, son beneficiarios del Proyecto “Símbolo” el cual consiste en brindar una alimentación (Almuerzo) de lunes a viernes, impulsado por el Patronato de Amparo Social de Salcedo, mediante el Proyecto del Centro Integral de Atención Geriátrica en el que se realiza actividades sociales de inclusión de este grupo de atención prioritaria a la sociedad.

3.2 Análisis y discusión de resultados obtenidos con entrevistas

3.2.1 Entrevista con las autoridades del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, la Junta Cantonal de Protección de Derechos y el Patronato Municipal de Amparo Social del cantón Salcedo.

— *Guía de entrevista*

- 1) ¿Conoce cuáles son las políticas públicas para los adultos mayores en el cantón Salcedo?
- 2) ¿Qué programas o actividades su Institución ha venido desarrollando en beneficio de las personas adultas mayores en el cantón Salcedo?
- 3) ¿Cómo se relaciona su Institución con la ejecución de las políticas públicas del adulto mayor?
- 4) ¿Cuál de estas políticas se encuentran orientadas a erradicar la violencia en contra del adulto mayor?
- 5) ¿Su Institución conoce casos de violencia hacia el adulto mayor?; ¿Cuál es el procedimiento que se sigue en estos casos?
- 6) ¿Cuál es el rol de su Institución en la protección de derechos del adulto mayor?
- 7) ¿Como se puede erradicar la violencia al adulto mayor y que acciones puede desarrollar su Institución en este proceso?
- 8) ¿Cuál considera que sería una posible solución a la problemática de violencia hacia el adulto mayor en el cantón Salcedo?

Tabla 21

Entrevista, Pregunta 1. ¿Conoce cuáles son las políticas públicas para los adultos mayores en el cantón Salcedo?

Nombre	Institución	Respuesta
Andrea Alexandra Condoy	Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Salcedo	El cantón Salcedo cuenta con una política pública direccionada a las personas adultas mayores siendo esta las exenciones de tributos a favor de este grupo de atención prioritaria, además de esta se encuentran las políticas públicas básicas que tienen como base la atención prioritaria en los ámbitos publica y

privado, conforme lo establece la Constitución de la Republica del Ecuador en su artículo 36, así mismo en cuanto a la defensa de sus derechos siguiendo la normativa del adulto mayor (LOPAM).

Nombre	Institución	Respuesta
Marcos Danilo Ochoa	Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Salcedo	Si, en el tema de los adultos mayores se ha implementado la política pública de Exención de cobro de tributos a favor del adulto mayor mediante la Ordenanza N° 338, donde se especifica que la persona que cumpla los 65 años puede acceder a este beneficio realizando el debido tramite en el Municipio de Salcedo.
Verónica Paz Hinojosa	Patronato Municipal de Amparo Social del cantón Salcedo	El cantón Salcedo cuenta con la política pública de las exenciones del cobro de tributos direccionada a la población adulta mayor del cantón.

Tabla 22

Entrevista, Pregunta 2. ¿Qué programas o actividades su Institución ha venido desarrollando en beneficio de las personas adultas mayores en el cantón Salcedo?

Nombre	Institución	Respuesta
Andrea Alexandra Condoy	Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Salcedo	La Junta Cantonal de Protección de Derechos, no es una entidad que realiza actividades o programas, más bien su función se encuentra estrechamente relacionada con la protección de derechos del adulto mayor.
Marcos Danilo Ochoa	Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Salcedo	El Consejo Cantonal de Protección de Derechos ha realizado programas, proyectos para las personas discapacitadas, acciones que de igual manera son en beneficio del adulto mayor tales como: la creación de seis rampas para mayor acceso al Parque Infantil del cantón Salcedo, así como, la realización de

eventos en el día del adulto mayor en la que han participado asociaciones vinculadas con la difusión de los derechos de la ciudadanía también ha sido participe la Asociación de Jubilados de Salcedo.

Nombre	Institución	Respuesta
Verónica Paz Hinojosa	Patronato Municipal de Amparo Social del cantón Salcedo	El Patronato Municipal de Amparo Social del cantón Salcedo ha venido desarrollando programas en beneficio de la población adulta mayor, entre estas acciones se encuentra el Proyecto de Alimentación diaria de una comida (Almuerzo) de lunes a viernes, con el fin de brindar esta ayuda a los adultos mayores que por diversas situaciones no pueden acceder a una alimentación constante, por ende, aquellos se encuentran registrados para obtener este beneficio, además se está realizando en conjunto con el Proyecto del Centro Integral de Atención Geriátrica, mismo que por el momento brinda apoyo de servicios de Fisiatría, Psicología y Trabajo Social, en el horario de 08h00 – 17h00 de la tarde, también se realiza las visitas en los domicilios ya que se tiene conocimiento de algunos adultos mayores que no se encuentran viviendo en buenas condiciones.

Tabla 23

Entrevista, Pregunta 3. ¿Cómo se relaciona su Institución con la ejecución de las políticas públicas del adulto mayor?

Nombre	Institución	Respuesta
Andrea Alexandra Condoy	Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Salcedo	La Junta Cantonal al ser una entidad independiente de otras, no se encuentra relacionada con el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, el cual es el encargado de la creación-implementación-ejecución de políticas públicas.

Nombre	Institución	Respuesta
Marcos Danilo Ochoa	Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Salcedo	Para la ejecución de las políticas públicas el Consejo Cantonal de Protección de Derechos se relaciona directamente con el artículo 598 del COOTAD, donde determina que son los encargados de emitir y transversalizar las políticas públicas, así como de dar a conocer las acciones que deben tomarse a favor de los adultos mayores, lo cual se realiza mediante sesiones del Pleno del Consejo conformado por 5 representantes del Estado y 5 representantes de la sociedad civil, adicional al secretario técnico del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Salcedo.
Verónica Paz Hinojosa	Patronato Municipal de Amparo Social del cantón Salcedo	El Patronato de Amparo Social, es una institución independiente, por lo tanto, no mantiene ninguna relación con el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, entidad que se encarga de la ejecución de las políticas públicas del cantón Salcedo. Además, el Patronato no cuenta con un área jurídica para poder tener conocimiento de aquello o de alguna manera mantener una relación con el tema.

Tabla 24

Entrevista, Pregunta 4. ¿Cuál de estas políticas se encuentran orientadas a erradicar la violencia en contra del adulto mayor?

Nombre	Institución	Respuesta
Andrea Alexandra Condoy	Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Salcedo	En cuanto a la erradicación de violencia en contra del adulto mayor, el cantón Salcedo no cuenta con la implementación de una política pública orientada hacia esta problemática; sin embargo, la Municipalidad ha realizado diversas charlas donde

se ha puesto en conocimiento a la sociedad sobre el tema de la violencia, donde se recalca que no toda la población ha podido ser puesta en conocimiento con este tema.

Nombre	Institución	Respuesta
Marcos Danilo Ochoa	Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Salcedo	En cuanto al tema de erradicación de la violencia contra el adulto mayor, no existe una política pública como tal que se encuentre orientada hacia esta problemática.
Verónica Paz Hinojosa	Patronato Municipal de Amparo Social del cantón Salcedo	Respecto de la violencia generada hacia el adulto/a mayor, el cantón Salcedo por el momento no cuenta con una política pública orientada a erradicar la violencia, por ende, el cantón solo cuenta con una sola política y que se encuentra enfocada en el área tributaria.

Tabla 25

Entrevista, Pregunta 5. ¿Su Institución conoce casos de violencia hacia el adulto mayor?; ¿Cuál es el procedimiento que se sigue en estos casos?

Nombre	Institución	Respuesta
Andrea Alexandra Condoy	Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Salcedo	Nuestra institución conoce los casos de violencia y cuando se pone en conocimiento esta violencia hacia el adulto mayor, se realiza un debido proceso el cual se basa en la denuncia que puede ser presentada de parte o de oficio, junto con la entrega inmediata de las medidas de protección (Boleta de Auxilio) misma que ayuda a prevenir que se siga generando algún tipo de violencia, con posterior notificación a la persona denunciada con ayuda de la Policía Nacional, dando a conocer que, en caso de incumplimiento de las decisiones emitidas por

autoridad competente, esta tiene consecuencias de carácter penal misma que puede llegar a tener una sanción con pena privativa de libertad de 1 a 3 años, de acuerdo con el artículo 282 del COIP.

Nombre	Institución	Respuesta
Marcos Danilo Ochoa	Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Salcedo	<p>El Consejo Cantonal no conoce casos de violencia, pero como institución tienen la obligación de poner en conocimiento a la autoridad competente sobre algún caso de violencia hacia el adulto mayor de no hacerlo estaría incurriendo en omisión dependiendo de la gravedad pueden llegar a ser sancionadas. Para ello se remite los casos a la Junta Cantonal de Protección de Derechos entidad que ejecuta la protección de los adultos mayores, tomando como base la CRE, LOPAM, LOIPEVM, COIP, siguiendo el debido proceso en cuanto al trámite de denuncia y con la emisión de las medidas de protección a favor de la víctima de violencia.</p>
Verónica Paz Hinojosa	Patronato Municipal de Amparo Social del cantón Salcedo	<p>La institución conoce los casos de violencia debido a que la Junta Cantonal de Protección de Derechos ponen en conocimiento sobre el tema al Psicólogo y Trabajador Social del Patronato para que realice la visita y verificación del caso, para luego emitir el informe, una vez realizado el documento se pone a consideración de la autoridad competente para que tome las medidas respectivas del caso.</p>

Tabla 26

Entrevista, Pregunta 6. ¿Cuál es el rol de su Institución en la protección de derechos del adulto mayor?

Nombre	Institución	Respuesta
Andrea Alexandra Condoy	Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Salcedo	La Junta Cantonal de Protección de Derechos es la entidad encargada de la protección de los derechos de los niños, niñas, adolescentes, mujeres víctimas de violencia, adultos mayores y grupos de atención prioritaria, por ende, ante cualquier caso de violencia son los que emiten las medidas de protección a favor de la víctima que haya sufrido cualquier tipo de violencia, teniendo como objeto la protección de los derechos.
Nombre	Institución	Respuesta
Marcos Danilo Ochoa	Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Salcedo	El Consejo Cantonal de Protección de Derechos tiene la facultad de la emitir políticas públicas, además se encarga de revisar que en todas las ordenanzas contenga la perspectiva intergeneracional que incluyan a los niños, niñas, adolescentes y adultos mayores.
Verónica Paz Hinojosa	Patronato Municipal de Amparo Social del cantón Salcedo	Nuestra institución lo que busca es gestionar con ayudas técnicas, sociales y humanas con el fin de poder darles a los adultos mayores una mejor calidad de vida, mediante las visitas para una investigación previa de la trabajadora social de la institución.

Tabla 27

Entrevista, Pregunta 7. ¿Como se puede erradicar la violencia al adulto mayor y que acciones puede desarrollar su Institución en este proceso?

Nombre	Institución	Respuesta
Andrea Alexandra Condoy	Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Salcedo	La Junta Cantonal por su parte da fiel observancia a la ley, es decir, si se están vulnerando derechos, como institución se encargan de restituir y garantizar el cumplimiento de los derechos del adulto mayor con el apoyo de otras instituciones.
Marcos Danilo Ochoa	Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Salcedo	Tomando en consideración que es imposible la erradicación al 100% de la violencia ya sea de género o que este orientada hacia los adultos mayores, por lo que en cierta parte es cuestionable la LOIPEVM, ya que lo que realmente se puede hacer es minimizar o mitigar la violencia generada. Otra manera de poder mitigar esta violencia hacia los adultos mayores es incluir estos temas dentro de las aulas de clases, inculcando una temprana educación sobre los derechos de las personas adultas mayores, puesto que desde temprana edad se pueden estar realizando acciones que pueden ser catalogadas como violencia, es ahí donde la nueva generación puede comprender que, no está bien violentar a una persona.
Verónica Paz Hinojosa	Patronato Municipal de Amparo Social del cantón Salcedo	En si la erradicación de la violencia ya sea de manera general o enfocada a la del adulto mayor no puede ser generada en su totalidad, sin embargo, como forma de prevenir o disminuir nuestra institución si llega a tener conocimiento de alguna violencia que se ha producido hacia este grupo de atención prioritaria como obligación tenemos que poner en conocimiento de las autoridades competentes.

Tabla 28

Entrevista, Pregunta 8. ¿Cuál considera que sería una posible solución a la problemática de violencia hacia el adulto mayor en el cantón Salcedo?

Nombre	Institución	Respuesta
Andrea Alexandra Condoy	Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Salcedo	El tema de violencia del adulto mayor en parte puede ser prevenido mediante el uso de canales de difusión, donde se les pueda dar a conocer los derechos que tienen, así mismo donde pueden acudir para denunciar si han sido víctimas de violencia, ya que por temor o desconocimiento del tema no lo realizan, es por ello que la Junta Cantonal de Protección de Derechos realiza la entrega inmediata de las medidas de protección en aquellos casos que han tenido conocimiento, ya que muchas de las veces la violencia comienza desde el núcleo familiar, por el consumo de alcohol, drogas, etc.
Marcos Danilo Ochoa	Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Salcedo	Para poner un freno a la violencia de manera general y como posible solución es el tema de la educación de la nueva generación misma que se encuentra relacionada con la mayor difusión de los derechos de los adultos mayores para este grupo de atención prioritaria debido a que muchos adultos no tuvieron la oportunidad de ir a la escuela y que por ende no tienen la posibilidad de conocer que derechos los ampara, y que ninguna persona puede violentarlos o vulnerar sus derechos. También se debería difundir estos derechos en los canales televisivos, radios o cualquier otro medio electrónico, audiovisual, etc. Con ayuda de autoridades como el MSP, UPC, Tenientes Políticos de cada parroquia, logrando una mayor difusión del tema en aquellos sectores que no han podido ser socializados con este tema.

Nombre	Institución	Respuesta
Verónica Paz Hinojosa	Patronato Municipal de Amparo Social del cantón Salcedo	Como una posible solución a la problemática de la violencia contra el adulto mayor, sería la implementación de una política pública orientada a la violencia y con una sanción respecto a su incumplimiento.

Resultado y Discusión

La entidad encargada de la protección de los derechos del adulto mayor es la Junta Cantonal de Protección de Derechos, en cierta forma en conjunto con el Patronato Municipal de Amparo Social en cuanto a la parte social, y con relación a la creación, planificación y ejecución de las políticas públicas se encuentra el Consejo Cantonal de Protección de Derechos. Por lo que las tres instituciones entrevistadas coinciden que en el cantón Salcedo solo existe una política pública a favor de las personas adultas mayores, misma que se encuentra en la Ordenanza Municipal N° 338 que establece las exenciones al cobro de tributos como un beneficio para este grupo de atención prioritaria.

Por otro lado, las instituciones que han realizado programas o actividades para beneficio del adulto mayor ha sido el Consejo de Protección de Derechos y el Patronato de Amparo Social, sin embargo, a pesar de que la Junta Cantonal no realiza actividades de índole social, este se encuentra más inmerso en cuanto a la protección de los derechos, dando como resultado que, en cierta parte estas tres instituciones trabajan de manera independiente debido a sus diferentes funciones respecto de cuidado y protección del adulto mayor. Tomando en consideración que cada una de las instituciones pudo determinar la falencia o inexistencia de una política pública que este direccionada a la erradicación de violencia hacia el adulto mayor. Así mismo, las autoridades propusieron como una posible solución para poner un freno a la problemática de la violencia, una mayor difusión ya sea en los centros educativos, capacitaciones de manera general donde se pueda poner en conocimiento a la sociedad, aún más a la población afectada sobre sus derechos y sobre todo que conozcan donde o que pueden hacer en caso de sufrir algún tipo de violencia. Con ayuda de autoridades como el MSP, UPC, Tenientes Políticos de cada parroquia, logrando una mayor difusión en aquellos sectores que no han podido ser socializados con este tema.

CAPÍTULO IV.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Conclusiones

El cantón Salcedo, con relación a las personas adultas mayores cuenta con la normativa nacional tal como: la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Personas Adultas Mayores, así como con la Ley para Prevenir y Erradicar la violencia en contra de las mujeres, normativa que también se encuentra encaminada a la protección de las adultas mayores que tienen doble vulneración por el hecho de ser mujeres, esto con ayuda de las instituciones como el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, la Junta Cantonal de Protección de derechos y el Patronato Municipal de Amparo Social de Salcedo. En cuanto a la normativa municipal, el cantón cuenta con la Ordenanza N° 338, donde se establece las Exenciones del pago de los Tributos a los adultos mayores, sin embargo, hay que tomar en consideración que no es lo mismo derechos con beneficios, lo cual se ha evidenciado en el análisis de los resultados de las encuestas, ya que de por sí la población adulta mayor no tiene un amplio conocimiento de sus derechos como tal, más bien conocen sobre los beneficio que los asisten como adultos mayores, tal es el ejemplo del descuento del 50% en el transporte público.

Los índices de violencia sobre el adulto mayor en el cantón Salcedo, han ido en aumento a medida que esta población incrementa, tal es el caso que de las encuestas aplicadas el 68% de la población adulta mayor parte del Proyecto “Símbolo” han sido víctima de violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial. Violencia que en su mayoría ha sido ejecutada dentro del entorno, con el 42% en el ámbito familiar, el 26% en cuanto al ámbito de la comunidad y los vecinos. De los resultados obtenidos se concluye que la violencia generada hacia los adultos mayores llega del entorno más cercano a la víctima, además que esto puede ser producto del consumo de alcohol o de cualquier sustancia sujeta a fiscalización. Sin embargo, es preciso recalcar que, muchos de los adultos mayores no ponen en conocimiento de las autoridades la violencia que han sufrido, ya sea por miedo o desconocimiento, y que como consecuencia la persona adulta mayor siga siendo una víctima de violencia continua.

Las personas adultas mayores tienen derechos que se encuentran garantizados por la Constitución de la República del Ecuador y demás tratados internacionales, por lo cual están sujetos a una protección tanto internacional como nacional, de manera que adicional a ello se han creado políticas públicas en beneficio de este grupo de atención prioritaria, tal es el caso del cantón Salcedo que cuenta con la política pública implementada

mediante la Ordenanza que norma las exenciones de tributos a favor de las personas adultas mayores en el cantón Salcedo, por otro lado, en cuanto al tema de la violencia no se tiene registros de ninguna política pública que se encuentre orientada a la erradicación de la violencia en contra del adulto mayor, lo cual implica una problemática aún más grande ya que no se encuentra regulada.

4.2 Recomendaciones

Se recomienda la implementación de un instructivo a favor de las personas adultas mayores donde se tome en cuenta ciertas necesidades específicas, donde la información sea clara y accesible para el adulto mayor, mediante la utilización de un lenguaje simple y directo, mismo que debería de contar con un formato legible es decir con un tamaño de letra grande y fácil de leer, el cual debe contener los derechos, garantías y beneficios que tiene el adulto mayor. Así mismo debería de contar con imágenes claras y representativas, con apoyo de mecanismos audiovisuales con el fin de reforzar la información. Poniendo en consideración que el instructivo debe estar disponible en formatos impresos y digitales para su mayor difusión, además de la construcción de una infografía donde se refleje el proceso a seguir para denunciar casos de violencia hacia el adulto mayor con las mismas características que se mencionan para el instructivo.

Se sugiere realizar un seguimiento de los índices de violencia hacia el adulto mayor, ya que es esencial para desarrollar una política pública efectiva, así como programas de prevención, mediante la implementación de campañas educativas para sensibilizar a la sociedad sobre la violencia hacia el adulto mayor, promoviendo el respeto y la empatía. Así mismo se debería proporcionar programas de intervención temprana para identificar y abordar signos de abuso o negligencia.

Se sugiere al Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Salcedo en conjunto con la Municipalidad de Salcedo, crear una propuesta para la implementación de una política pública relacionada con la erradicación de violencia del adulto mayor, realizando un estudio minucioso sobre la situación del adulto mayor y sobre las causas que le han generado cualquier violencia, involucrando a la comunidad en cuanto al diseño de la política pública como sujetos activos de la sociedad civil, desarrollando programas de formación y sensibilización, talleres, seminarios y campañas de concientización. Evaluando y fortaleciendo el marco legal para garantizar la protección de los derechos del adulto mayor y sancionar cualquier acto de violencia.

BIBLIOGRAFÍA

1. Abaunza, C., Mendoza, M., Bustos, P., Paredes, G., Enriquez, K., & Padilla, A. (2014). *Concepción del adulto mayor*. Bogotá: Universidad del Rosario. Obtenido de <https://doi.org/10.7476/9789587385328.0007>
2. Alvarado García, A. M. (24 de junio de 2014). *Análisis del concepto de envejecimiento*. (Gerokomos, Ed.) Obtenido de SciELO: <https://dx.doi.org/10.4321/S1134-928X2014000200002>
3. Americanos, O. d. (2015). *Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores*. Washington, DC, Estados Unidos.
4. Arias, F. G. (2012). *El Proyecto de Investigación*. Venezuela : EDITORIAL EPISTEME, C.A.
5. Beninho, S. G. (12 de Diciembre de 2017). *Análisis de la arquitectura institucional del servicio nacional de adultos mayores (SENAMA); Una mirada hacia la protección social de la vejez en Chile*. Tesis Mag. Gest. Públ. . Santiago de Chile: Univ. de Chile, Fac. Cien. Fis. y Mat. Dep. Ing. Ind. . Obtenido de Repositorio Universidad de Chile: <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/150604/An%C3%A1lisis-de-la-arquitectura-institucional-del-Servicio-Nacional-de-Adultos-Mayores-SENAMA.pdf>
6. Cepeda, A. (2010). *Los/as adultos mayores como sujetos económicos, sociales y de derecho en las políticas de vejez en Chile*. Tesis Mag. Pol y Gob. Santiago de Chile: Repositorio FLACSO - CHILE. Univ. Concepción. Obtenido de <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/6595/2/TFLACSO-2010ACB.pdf>
7. Chimborazo, A. G. (2021). *LA PROTECCIÓN JURÍDICA DEL ADULTO MAYOR EN LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE BABAHOYO. TESIS MG. DERECHO CONSTITUCIONAL*. Babahoyo, Ecuador: Repositorio Univ. Católica de Santiago de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/16448/1/T-UCSG-POS-MDC-200.pdf>
8. COTOPAXI, L. J. (2021-2025). *Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Cotopaxi*. Latacunga : Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi.
9. Espín Meléndez María Cristina, J. S. (2022). CONSTRUCCIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES EN TISALEO, ECUADOR. *Revista Científica y Arbitrada de Ciencias Sociales y Trabajo Social "Tejedora"*, Vol. 5(Núm. 10), pag. 17. Obtenido de <https://doi.org/10.56124/tj.v5i10.0061>

10. Espín Meléndez, M. P. (2023). Participación del adulto mayor en la construcción de políticas sociales en el cantón Tisaleo. *Revista de Investigación Enlace Universitario*, 22(1), 26. Obtenido de <https://doi.org/10.33789/enlace.22.1.124>
11. Esplugues, J. S. (2007). ¿Qué es violencia? Una aproximación al concepto y a la clasificación de la violencia. *Revista de Filosofía*(42), 14. Obtenido de <https://revistas.um.es/daimon/article/view/95881/92151>
12. Figueroa, A. C. (2018). *Análisis de la situación del adulto mayor en Quito Caso: Hogar de Ancianos Santa Catalina Labouré, periodo 2017. Tesis MSc.* Quito, Ecuador: Repositorio Univ. Andina Simón Bolívar Sede Ecuador. Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6465/1/T2772-MGDE-Aleaga-Analisis.pdf>
13. Gómez, C. J. (31 de Marzo de 2022). *Las políticas públicas y su incidencia en la calidad de vida de la población adulta mayor en el departamento de Santander, Colombia. Tesis Mg.* Buenos Aires , Argentina : Repositorio FLACSO Andes. Obtenido de Repositorio FLACSO Andes: <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/18739/2/TFLACSO-2022%20CJSG.pdf>
14. López, A. O. (2019). *Cambios en las Políticas Públicas para las personas mayores desde 1982. Tesis Mag. Gob. Polit. Púb.* Bogota, Colombia: Univ. Externado de Colombia. Fac. Fin. Gob y Relación Internacional. Obtenido de <https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/d2dbbb91-0fed-4c86-b564-b39de6de2f81/content>
15. Luzuriaga, H. L. (2014). *Condición de vida de las personas adultas mayores en el Ecuador. Tesis Espec Gest. Púb.* Quito, Ecuador: Repositorio Instituto de Altos Estudios Nacionales . Obtenido de <https://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/handle/24000/3788/TESIS%20DE%20GRADO%20DE%20GESTION%20PUBLICA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
16. Martínez, S. E. (2019). *DEBATES SOBRE DERECHOS HUMANOS.* Obtenido de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r39753.pdf>
17. Masabanda, M. d. (05 de Marzo de 2017). *Políticas Públicas que amparan al adulto mayor y su incidencia en la inserción en su entorno familiar y social, del distrito Metropolitano en Quito, sector Cotocollao, durante los años 2013-2014. Tesis Mg.* Quito, Ecuador: Repositorio Univ. Tecnol. Indoamérica. Obtenido de Repositorio Universidad Tecnológica Indoamérica: <https://repositorio.uti.edu.ec/bitstream/123456789/650/1/TESIS%20%20c3%81VI LA%20MASABANDA%20MAR%20c3%8dA%20DEL%20CONSUELO.pdf>
18. Mejía, E. M. (2005). *TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN. Tesis MSc Educ.* Lima: Unidad de Post Grado de la Facultad de Educación de la UNMSM.

19. Nacional, A. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito: Registro Oficial Suplemento 449 de 20-oct.-2008.
20. Nacional, A. (2010). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, Descentralización (COOTAD)*. Quito: Registro Oficial Suplemento 303 de 19-oct.-2010.
21. Nacional, A. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Quito: Registro Oficial Suplemento 180 de 10-feb.-2014.
22. Nacional, A. (2018). *Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres*. Quito: Registro Oficial Suplemento 175 de 05-feb. Obtenido de <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2019/06/Ley-Org%C3%A1nica-Integral-para-Prevenir-y-Eradicar-la-Violencia-contra-las-Mujeres.pdf>
23. Nacional, A. (2019). *Código de la Niñez y Adolescencia*. Quito: Registro Oficial Suplemento 737 de 03-ene.-2003.
24. Nacional, A. (2019). *Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores*. Quito: Registro Oficial Suplemento 484 de 9-may.-2019.
25. Oleas, L. J. (2012). *Percepción de los adultos y las adultas mayores sobre su relación con la familia, el contexto social y el Estado. Fundación Comunidad Geriátrica "Jesús de Nazareth", Cuenca 2012. Tesis Mg. Cuenca, Ecuador: Repositorio Univ. de Cuenca. Fac. Jurisp. Obtenido de <https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/451/1/tesis.pdf>*
26. ONU, A. G. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Paris: Organización de las Naciones Unidas. Obtenido de <https://www.refworld.org/es/docid/47a080e32.html>
27. Rivera, J. (2019). Las políticas públicas y la gestión pública: un análisis desde la teoría y la práctica. *Revista Internacional de Administración*.(Nº 5), 223 - 229.
28. Sampieri, R. H., & Lucio, C. F. (2010). *Metodología de la Investigación*. México: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A.
29. Santiago, A. (2018). El Derecho Constitucional de las Políticas Públicas. *Revista Praxis de la Justicia Fiscal y Administrativa*, 8.
30. Soto, L. N. (13 de Agosto de 2021). *Análisis desde la perspectiva local de la ejecución de la política pública "Pensión para el Bienestar de las personas adultas mayores"*. Tesis MSc. Cd. Juárez, Chih, México: Recursos Electrónicos UACJ. Univ. Autónoma de Ciudad de Juárez. Obtenido de Recursos Electrónicos UACJ: <http://erecursos.uacj.mx/bitstream/handle/20.500.11961/5923/Tesis%20Digital%20Nadia%20Calder%c3%b3n.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

31. Vargas Arévalo, C. (2007). ANALISIS DE LAS POLITICAS PÚBLICAS. *PERSPECTIVAS*, 127-136.
32. Vidal. (2008). “*Los nuevos eceleradores de la violencia remodelizada*”. Madrid: Reflexiones Comillas Ciencias Sociales.
33. Yanasupo, A. L. (2021). *EL CONTROL CONSTITUCIONAL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS COMO CORRELATO DE LA EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS SOCIALES Tesis Mg. Derecho Constitucional* . Perú : Repositorio Pont. Univ. Catól. de Perú .

4. **¿Usted ha sufrido algún tipo de violencia o maltrato? ¿Sí o No? En caso de ser su respuesta afirmativa seleccione en que ámbitos ha sufrido este maltrato.**
- a) Familia
b) Comunidad o vecinos
c) Instituciones publicas
d) No
5. **¿Ante que autoridad puede acudir en caso de violencia?**
- a) Consejo de derechos
b) Junta cantonal de protección de derechos
c) Policía nacional
d) Juzgados
e) Ninguna
6. **Frente a una agresión ¿Cuál sería su reacción?**
- a) Miedo
b) Busco ayuda en otros familiares
c) Busco ayuda en las autoridades
d) Denuncio
e) Ninguna
7. **¿Conoce que programas, sistemas existe a favor del adulto mayor en el cantón Salcedo? ¿Sí o No? En caso de ser su respuesta afirmativa mencione que programa es este.**
- a) Si ¿Cuál? _____
b) No
8. **¿Qué medidas de protección hacia el adulto mayor víctima de violencia usted conoce? (Puede seleccionar más de una)**
- a) Prohibir al agresor acercarse a la víctima
b) Ordenar la salida del agresor de la vivienda si representa un riesgo para la víctima
c) Boleta de auxilio a favor de la víctima
d) Prohibir cualquier amenaza contra las víctimas o sus parientes
e) Ninguna
9. **¿Conoce alguna política pública, plan o proyecto de la Municipalidad de Salcedo orientado a erradicar la violencia hacia el adulto mayor?**
- a) Si
b) No
10. **¿Usted ha sido beneficiario de algún programa, proyecto, sistema creado por las autoridades del cantón Salcedo para los adultos mayores? ¿Sí o No? En caso de ser su respuesta afirmativa mencione que programa es este**
- a) Si ¿Cuál? _____
b) No

Anexo 2. Guía de entrevista aplicada a las diferentes autoridades del cantón Salcedo



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

Objetivo: Recopilar información acerca de las políticas públicas del adulto mayor y la erradicación de violencia en el cantón Salcedo.

Cuestionario de aplicación para entrevista a funcionarios del Patronato Municipal de Amparo Social del cantón Salcedo

<i>Nombres y Apellidos del entrevistado</i>	
<i>Cargo del entrevistado</i>	
<i>Fecha de la entrevista</i>	

Preguntas:

1. **¿Conoce cuáles son las políticas públicas en el cantón salcedo para los adultos mayores?**

.....
.....
.....
.....

2. **¿Qué programas o actividades el Patronato Municipal de Amparo Social ha venido desarrollando en beneficio de las personas adultas mayores en el cantón Salcedo?**

.....
.....
.....
.....

3. **¿Cuál es el organismo encargado en desarrollar políticas públicas a favor del adulto mayor y como se relaciona con el patronato para la ejecución de estas?**

.....
.....

-
.....
- 4. ¿Cuál de estas políticas se encuentran orientadas a erradicar la violencia en contra del adulto mayor?**
-
.....
.....
.....
- 5. ¿El patronato conoce casos de violencia hacia el adulto mayor, cual es el procedimiento que se sigue en estos casos?**
-
.....
.....
.....
- 6. ¿Cuál es el rol del patronato en la protección de derechos del adulto mayor?**
-
.....
.....
.....
- 7. ¿Como se puede erradicar la violencia al adulto mayor y que acciones puede desarrollar el patronato en este proceso?**
-
.....
.....
.....
- 8. ¿Cuál considera que sería una solución a la problemática de violencia hacia el adulto mayor en el cantón salcedo?**
-
.....
.....
.....



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

Objetivo: Recopilar información acerca de las políticas públicas del adulto mayor y la erradicación de violencia en el cantón Salcedo.

Cuestionario de aplicación para entrevista a funcionarios de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Salcedo

<i>Nombres y Apellidos del entrevistado</i>	
<i>Cargo del entrevistado</i>	
<i>Fecha de la entrevista</i>	

Preguntas:

- 1. ¿Conoce cuáles son las políticas públicas en el cantón Salcedo para los adultos mayores?**

.....

- 2. ¿Qué programas o actividades la Junta Cantonal de Protección de Derechos ha venido desarrollando en beneficio de las personas adultas mayores en el cantón Salcedo?**

.....

- 3. ¿Cuál es el organismo encargado en desarrollar políticas públicas a favor del adulto mayor y como se relaciona con la Junta Cantonal de Protección de Derechos para la ejecución de estas?**

.....

4. ¿Cuál de estas políticas se encuentran orientadas a erradicar la violencia en contra del adulto mayor?

.....
.....
.....
.....

5. ¿La Junta Cantonal de Protección de Derechos conoce casos de violencia hacia el adulto mayor, cuál es el procedimiento que se sigue en estos casos?

.....
.....
.....
.....

6. ¿Cuál es el rol de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, para garantizar los derechos del adulto mayor?

.....
.....
.....
.....

7. ¿Como se puede erradicar la violencia al adulto mayor y que acciones puede desarrollar la Junta Cantonal de Protección de Derechos en este proceso?

.....
.....
.....
.....

8. ¿Cuál considera que sería una solución a la problemática de violencia hacia el adulto mayor en el cantón salcedo?

.....
.....
.....
.....



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

Objetivo: Recopilar información acerca de las políticas públicas del adulto mayor y la erradicación de violencia en el cantón Salcedo.

*Cuestionario de aplicación para entrevista a funcionarios del Consejo
Cantonal de Protección de Derechos del cantón Salcedo*

<i>Nombres y Apellidos del entrevistado</i>	
<i>Cargo del entrevistado</i>	
<i>Fecha de la entrevista</i>	

Preguntas:

1. **¿Conoce cuáles son las políticas públicas en el cantón Salcedo para los adultos mayores?**
.....
.....
.....
.....
2. **¿Qué programas o actividades el Consejo Cantonal de Protección de Derechos ha venido desarrollando en beneficio de las personas adultas mayores en el cantón Salcedo?**
.....
.....
.....
.....
3. **¿Cuál es el organismo encargado en desarrollar políticas públicas a favor del adulto mayor y como se relaciona para la ejecución de estas?**
.....
.....
.....
.....

4. ¿Cuál de estas políticas se encuentran orientadas a erradicar la violencia en contra del adulto mayor?

.....
.....
.....
.....

5. ¿El Consejo Cantonal de Protección de Derechos conoce casos de violencia hacia el adulto mayor, cual es el procedimiento que se sigue en estos casos?

.....
.....
.....
.....

6. ¿Cuál es el rol del Consejo Cantonal de Protección de Derechos en la protección de derechos del adulto mayor?

.....
.....
.....
.....

7. ¿Como se puede erradicar la violencia al adulto mayor y que acciones puede desarrollar el Consejo Cantonal en este proceso?

.....
.....
.....
.....

8. ¿Cuál considera que sería una solución a la problemática de violencia hacia el adulto mayor en el cantón Salcedo?

.....
.....
.....
.....

Anexo 3. Evidencias fotográficas de la aplicación del Instrumento de Investigación (Encuesta), a los adultos mayores parte del Proyecto “Símbolo” del cantón Salcedo.







Anexo 3. Evidencias fotográficas de la aplicación del Instrumento de Investigación (Entrevista) a los funcionarios de las diferentes instituciones del cantón Salcedo.

— *Entrevista con Marcos Danilo Ochoa, Secretario Técnico del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Salcedo. (Presencial – Uso de grabadora de audio).*



— *Entrevista con Andrea Alexandra Condoy, Miembro principal de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Salcedo. (Presencial – Uso de grabadora de audio).*



— *Entrevista con Verónica Paz Hinojosa, Presidenta del Patronato Municipal de Amparo Social del cantón Salcedo. (Presencial – Uso de grabadora de audio).*

